

Página 1 de 79	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
VERSIÓN: 10		

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA

N°GS-2026- **349442** - UPRES-JEFAT 11.6

Envigado, 19 de octubre del 2026

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

PN UPRES DEANT MIC 346-2026

La UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia en Consorcio o Unión Temporal existentes en el mercado Nacional, con capacidad de suministrar la **"PN UPRES DEANT MIC 346-2026, cuyo objeto es el "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, VIDEO PROYECTOR, SCANNER, IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA"**, de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas establecidas y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de contratación se adelantará por modalidad de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, según lo establecido en las Leyes 1150 de 2007, 1474 de 2011, Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 del 24/12/2021 y Decreto 1082 de 2015.

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

1. DATOS DEL PROCESO

Objeto	"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, VIDEO PROYECTOR, SCANNER, IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA"				
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
	81112300	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios informáticos	Mantenimiento y soporte de Hardware de Computador	Mantenimiento de Pc's o puestos de trabajo o portátiles
	81112300	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios informáticos	Mantenimiento y soporte de Hardware de Computador	Mantenimiento de impresoras
	81111800	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios informáticos	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas	Servicios de Soporte Técnico o Mesa de ayuda
	81111800	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios informáticos	Servicios de Sistemas y administración de componentes de Sistemas	Servicio de Mantenimiento o soporte de hardware del computador
	81112200	Servicios basados en	Servicios informáticos	Mantenimiento y Soporte de Software	Mantenimiento de Software de

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

POLICÍA NACIONAL

		Ingeniería, investigación y tecnología			Sistemas Operativos
	32131000	Componentes y suministros Electrónicos	Piezas de Componentes Hardware electrónicos y accesorios	Accesorios, Materias Primas y Piezas de componentes electrónicos	Soporte de dispositivos eléctricos y electrónicos
	32131000	Componentes y suministros Electrónicos	Piezas de Componentes Hardware electrónicos y accesorios	Accesorios, Materias Primas y Piezas de componentes electrónicos	Soporte de Componentes discretos
	43211500	Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Computadores	Servidores de computadores gama alta
	26121600	Maquinaria y accesorios para generación y distribución de energía	Alambres cables y arneses	Cables eléctricos y accesorios	Cable de redes
	81112000	Servicios basados en ingeniería investigación y tecnología	Servicios informáticos	Servicios de datos	Servicios de centro de datos

El valor estimado para la presente contratación es de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 45.000.000.00).**

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1			UPRES – DEANT	16	Servicio. Mantenimiento preventivo y correctivo con repuestos para los equipos de cómputo, video proyector, scanner, plóter, impresoras y fotocopadoras	1	\$ 45,000,000.00	\$ 45,000,000.00
Total	1	\$ 45,000,000.00	\$ 45,000,000.00					

El anterior presupuesto se encuentra avalado mediante certificado de disponibilidad presupuestal SIIF No.71626 de fecha 16/10/2026 y SFI 412 de fecha 16/10/2026 expedido por parte del jefe de presupuesto de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia.

Se será hasta el **31 de diciembre del año 2026**, contados a partir de la aprobación de la póliza y comunicado de inicio de ejecución o hasta agotar presupuesto lo que primero ocurra.

Plazo y forma de ejecución

De manera excepcional, cuando por razones enfocadas a la continuidad de la prestación del servicio y con el fin de dar prevalencia a la protección derechos fundamentales, se podrá adicionar y prorrogar el futuro contrato conforme a lo normado por Ley 80 de 1993, siempre cuando se cuente con la respectiva apropiación y autorización del cupo de vigencia futura, en concordancia con lo establecido en la Ley 819 de 2003, artículo 10 literal B, para efectos

Página 3 de 79	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

	de realizar una debida planeación presupuestal que permita adquirir compromisos que afecten presupuestos de anualidades subsiguientes y así salvaguardar el derecho y a la vida y a la salud de los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional, se hace claridad que el presupuesto contratado inicialmente para la presente vigencia tendrá la connotación de apalancamiento de vigencia futura.
Lugar de Entrega prestación del servicio.	Los soportes de mantenimiento y entrega de repuestos que sean solicitados por el supervisor del contrato, de acuerdo a la necesidad deben ser entregados en el área de Telemática ubicado en el cuarto piso de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia. Cra 43A No. 48C sur 45 Barrio Primavera Envigado - Antioquia, en el horario de lunes a viernes de 8 AM a 11:30 AM y de 2 PM a 5:00 PM. Los sitios donde se debe prestar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo se encuentran ubicados en las siguientes direcciones: ➤ ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO ESPCO-DEANT Carrera 43 a No. 48c sur -45 Municipio de Envigado (Antioquia). ➤ ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD PRIMARIO BABEL, ubicado en la Avenida 43 No. 50 -75 Municipio de Bello (Antioquia). ➤ ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD PRIMARIO BAANT, ubicado en la calle 70 No. 65 -20 Municipio de Medellín (Antioquia). ➤ ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD PRIMARIO BAHOL, ubicado en la calle 111a No. 64c-350 municipio de Medellín (Antioquia). ➤ ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD PRIMARIO BARIO, ubicado en la carrera 70 No. 44 -25 municipio de Rionegro (Antioquia). ➤ ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD PRIMARIO BACER (Ubicado al interior de la Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo), dirección Calle 81 sur Nro. 66-180 Vereda el Morro del municipio de La Estrella - Antioquia. ➤ ÁREA DE MEDICINA LABORAL (Ubicada en la Calle 48c Sur Nro. 43ª - 252 municipio de Envigado)
Forma de pago	Se actuará de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Pagos en Plazos Justos, reglamentada por el Decreto 1733 de 2020. El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma mensual, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura de entrega de los productos, junto con el Recibido a Satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Las facturas se recibirán los cinco (05) primeros días de cada mes y dentro de la vigencia del contrato y se deberá tramitar por medio de facturación electrónica. <u>NOTA:</u> <i>Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o los recibidos sean devueltos por la Unidad Prestadora De Salud Antioquia, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Unidad Prestadora De Salud Antioquia realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.</i> <u>NOTA:</u> <i>Se compromete a cumplir con lo estipulado en la Resolución 0042 del 05 de mayo de 2020, resolución 165 del 01de noviembre 2023, por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los</i>

Página 4 de 79	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
VERSIÓN: 10		

proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones, Decreto 358 de 2020, Decreto 442 del 2023: reglamentación de la facturación electrónica

la Circular Externa 016 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, respecto del proceso de Recepción de Facturas Electrónicas, CIRCULAR NÚMERO 000003 16 ABR 2021 Dirección de Gestión de Recursos y Administración Económica y DIRECTIVA PRESIDENCIAL No. 09 DE 2020, (septiembre 17). Actuaciones para garantizar la exigencia de la factura electrónica como soporte de pago a los proveedores del Estado (si aplica).

El pago se realizará dentro de los 60 días calendario una vez presentado el recibo de pago de la planilla de aportes de salud, pensión y ARL y/o certificado parafiscales firmado por el representante legal o revisor fiscal si están obligados. EL CONTRATANTE realizara descuento por concepto de retenciones en la fuente, ica y estampillas Jaime Isaza Cadavid de acuerdo a la ordenanza 017 de 2018 de la asamblea de Antioquia, equivalente al 0.4% del valor a pagar y la Ordenanza No. 20 de fecha 26 de agosto del 2022 Estampilla Pro Institución Universitaria Digital De Antioquia lu-Digital, la tarifa será del 0.4% del valor total de la cuenta u orden de pago proveniente de contrato (si aplica), la cuenta de cobro y/o factura debe estar soportada con la certificación de cumplimiento e informe expedido por el supervisor, informe de actividades y demás documentos requeridos por la Dirección administrativa y financiera, de acuerdo con el derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación, de acuerdo con el derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

NOTA: EL contratista al momento de realizar la facturación deberá realizar las siguientes actividades, con el fin que se puede generar el pago correspondiente por el bien o servicio prestado en caso que esté obligado a facturar electrónicamente así:

Contratista o proveedor (emisor).

Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

Las facturas deben ser electrónicas, cumpliendo con los requisitos del Art.617 del Estatuto Tributario, debe traer el código CUFE y código QR expedido por la DIAN

Las Facturas deben estar dirigidas a nombre de: "UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA" con NIT. 901.363.087-6.

Al igual que las facturas y el certificado de parafiscales deben ser originales no se reciben copias.

El Certificado de Parafiscal debe estar dirigido a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA, con fecha al día, Informando que la entidad se encuentra a paz y salvo, firmado por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal.

Debe adjuntar el RUT actualizado 2025.

Las Entidades que son sin Ánimo de Lucro deben anexar copia del acto administrativo y calificación o readmisión expedido por la DIAN, donde le confirma la permanencia de entidad sin Ánimo de Lucro

Página 5 de 79	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
VERSIÓN: 10		

Los RIPS deben estar cargados en el módulo RECUM (Registro de Cuentas Médicas), posterior a esto se debe imprimir el pre-radicado y anexarlo como caratula en las facturas a entregar de forma física en la ventanilla única de Central de Cuentas

Es un sólo pre-radicado por la cantidad de facturas que se carguen y un solo CD

Anexo a la facturación debe llegar el CD con la información de los RIPS, datos que deben estar completos y sin errores (información diligenciada por cada IPS).

Las entidades al momento de elaborar la Factura de Venta debe enviarla al buzón electrónico de siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, los pasos a seguir se encuentran en la Circular Externa 016 y 020, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público SIIF NACION.

- Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
- Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas Finales, según ejemplo:
- Si es en el asunto:
- 16-01-02-051; #Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co
- código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma.
- Si es en la nota final:
- 16-01-02-051; #Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co
- Código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma

Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML).

Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma.

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado

Página 6 de 79	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

	en los datos del emisor en el documento electrónico. El contratante reanalizara los siguientes descuentos: 1. Por concepto de estampillas Jaime Isaza Cadavid de acuerdo a la ordenanza 017 de 2018 de la asamblea de Antioquia, la cual autoriza a los Concejos Municipales de Antioquia para adoptar en su jurisdicción el uso de la estampilla Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid. LA ORDENANZA 41 DE 2020 "SE ESTABLECE EL ESTATUTO DE RENTAS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA TITULO IV estampillas Jaime Isaza Cadavid equivalente al 0.4% del valor a pagar. 2. En atención a lo establecido en la Ordenanza No. 20 de fecha 26 de agosto del 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA ORDENANZA 41 DE 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL ESTATUTO DE RENTAS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA", la Unidad Prestadora de salud Antioquia realizara descuento de acuerdo a lo ordenado por LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA, quien, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, así: TITULO VIII: ESTAMPILLA PRO INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA IU-DIGITAL. ARTÍCULO 357-1. ADOPCIÓN. Adóptese la Estampilla Pro Institución Universitaria Digital de Antioquia IU- Digital, que se encuentra autorizada por la Ley 2226 de 2022. ARTÍCULO 357-3. SUJETO PASIVO. Son sujetos pasivos de la estampilla dispuesta en este título, las personas naturales, jurídicas o cualquier otra forma de asociación jurídica que suscriban contratos o convenios con el Departamento de Antioquia, las entidades descentralizadas y las entidades del orden nacional que funcionen en el Departamento de Antioquia. ARTÍCULO 357-5. BASE GRAVABLE. El valor de toda cuenta u orden de pago proveniente de contratos, pedidos y facturas, a favor de personas naturales, jurídicas o cualquier otra forma de asociación jurídica, antes de IVA. ARTÍCULO 357-6. TARIFA. La tarifa será del 0.4% del valor total de la cuenta u orden de pago proveniente de contratos, pedidos y facturas.
Causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso	Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes: a. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes. b. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva. c. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.

Página 7 de 79	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
VERSIÓN: 10		

- d. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.
- e. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente.
- f. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección.
- g. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos, los cuales no se han justificados suficientemente por el oferente, con los debidos soportes, dentro del término otorgado por la entidad.
- h. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
- i. Cuando la oferta económica supere el valor estimado unitario en alguno de sus ítems o grupo o no oferte la totalidad de los ítems.
- j. Cuando el objeto Social de la firma, incluidas en el Certificado de Existencia y Representación Legal o certificado mercantil, no lo faculte para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.
- k. Cuando la información del Certificado de Existencia y Representación Legal no sea homogénea con el registro único tributario (actividad económica, representación legal y demás); y cuando la actividad económica inscrita no concuerde con la actividad del objeto contractual.
- l. Cuando el oferente persona natural o jurídica se encuentre inscrito en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA.
- m. El no pago de multas por infracciones al código nacional del convivencia y seguridad ciudad, Ley 1801 de 2016, artículo 183.
- n. La presentación de la propuesta conjunta (unión temporal, consorcio, promesa de sociedad), en el SECOP II desde un usuario diferente al registrado por el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad, no se tomará como válida, en tal sentido, las ofertas presentadas por unión temporal, consorcio, promesa de sociedad, realizada en el SECOP II desde el usuario de uno de sus integrantes, será rechazada.
- o. El NO ofrecimiento de uno(s) de los ítems o grupos de la propuesta económica.
- p. Cuando se presenten alteraciones en la información registrada en los formularios.
- q. Cuando se realice alguna modificación al formato de la oferta económica o no se diligencie de acuerdo a lo establecido por la entidad.
- r. Cuando no se indique el porcentaje de descuento ofertado en el formulario de la oferta económica de la invitación **(en caso de que aplique)**.
- s. Cuando no se diligencie, o se diligencie en forma errónea o se omita el diligenciamiento de alguna casilla del formulario de la oferta económica del cuestionario, establecido para el presente proceso.
- t. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, con enmendaduras.
- u. Cuando se diligencien los formularios por fuera de las condiciones establecidas en la invitación, o se altere su contenido con la finalidad de inducir en error a la entidad.

NOTA 1: Los interesados pueden hacer observaciones, dichas solicitudes deberán formularse **ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE** en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II.

CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan

Página 8 de 79	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
VERSIÓN: 10		

Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación.	con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva. Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo. La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II.
	De conformidad con el Decreto 1082 del 2015, subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 4, la Unidad Prestadora de Salud Antioquia revisará las ofertas económicas y verificará que la de MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO, cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo menor precio, y así sucesivamente. Se tendrá en cuenta la Ley 1882 del 2018, artículo 5 que a la letra dice: "Artículo 5o. Modifíquese el párrafo 1 e inclúyanse los párrafos 3, 4 y 5 de artículo 5o de la Ley 1150 de 2007, los cuales quedarán así: Artículo 5o. De la selección objetiva. (...) PARÁGRAFO 1. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. (...) PARÁGRAFO 5. En los procesos de contratación, las entidades estatales deberán aceptar la experiencia adquirida por los proponentes a través de la ejecución de contratos con particulares." PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE: En cumplimiento a lo tipificado en la ley 2069 del 31 de diciembre del año 2020 en su artículo que hace referencia a factores de empate así: ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos

Página 9 de 79	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
VERSIÓN: 10		

públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

Para tal efecto los oferentes deberán aportar únicamente **JUNTO CON LA OFERTA**, los documentos señalados en la columna de "ACREDITACIÓN DEL CRITERIO" que permitan demostrar el cumplimiento de los criterios de desempate en el evento de llegar a presentarse.

Se aclara, que dado a que la aplicación de los criterios de desempates está destinados a determinar la escogencia del oferente que tendrá la condición de ser llamado a la adjudicación del proceso, los documentos que son solicitados para acreditar cualquiera de los criterios establecidos en el artículo 35 de la ley 2069 de 2020, no podrán ser requeridos para efectos de subsanación, en consecuencia, deberán presentarse con la oferta.

Así las cosas, para cada criterio de desempate, se deberán aportar los siguientes documentos según corresponda:

Reglas de desempate (sucesivas y excluyentes)	Acreditación - Observaciones
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	Nota 1: En cualquier caso, este factor de desempate se aplicará de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 1 de la Ley 816 de 2003. Al efecto, los bienes y servicios originarios de países con los cuales Colombia tenga compromisos comerciales internacionales vigentes en materia de trato nacional para compras estatales, o de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales; deberán ser tratados en el marco de los criterios de desempate como si fueren bienes o servicios nacionales colombianos. En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá cumplir con este factor de desempate. Por lo anterior se acreditará con: Certificado de existencia y representación legal, cédula de ciudadanía o visa de residencia. Se reconocerá como oferta de bienes o servicios nacionales, a: • Servicios de otros estados con los cuales exista un acuerdo comercial aplicable al proceso de contratación, (tabla de acuerdos comerciales consagrada en el Manual de Colombia Compra Eficiente M-MACPC-14) • Servicios frente a los cuales exista trato nacional por reciprocidad. Para tal efecto el proponente deberá mencionar e identificar esta situación la cual será verificada en la página web de Colombia Compra Eficiente. • A los servicios de la Comunidad Andina de naciones.

Página 10 de 79	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
VERSIÓN: 10		

	2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	Madre Cabeza de Familia: de conformidad con el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, se acreditará con la declaración ante notario, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso. El proveedor deberá acreditar dicha condición mediante Declaración juramentada ante notario de la mujer que acredite su condición de cabeza de familia, junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas. Mujer víctima de la violencia intrafamiliar: según lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, se acreditará con la medida de protección emitida por un comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este, el juez civil municipal o promiscuo municipal o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas. El proveedor deberá acreditar dicha condición mediante la Medida de protección expedida por el Comisario de Familia, o el Juez (en caso de que en el lugar no exista comisario), o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza –, junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas. Persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar: la participación mayoritaria de la mujer cabeza de familia y/o mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar, se acredita: - Certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad de género femenino. Adicionalmente, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando copia de los documentos de identidad de cada una de ellas. Proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente: la participación mayoritaria de la mujer cabeza de familia
--	---	--

Página 11 de 79	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

		y/o mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar, se acredita: Finalmente, en el caso de los Proveedores plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes, si se trata de persona natural, acredite que más del 50% son mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones arriba señaladas; si se trata de integrante persona jurídica este debe acreditar que se encuentra constituida mayoritariamente por mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones ya mencionadas. La Entidad Estatal compradora deberá solicitarle al proveedor la autorización expresa del titular de la información, relacionada con el tratamiento de datos sensibles de conformidad con lo establecido en artículo 6 de la Ley 1581 de 2012.
	3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	En este caso el proveedor, en los términos del párrafo 2 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, deberá adicionalmente acreditar mediante certificación suscrita por el representante legal y/o revisor fiscal que el personal referido ha sido contratado por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del proceso contractual o desde el momento de la constitución de la persona jurídica y que certifique adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato. Anexar el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá presentarse con la propuesta y estar vigente al momento de aplicación de dicho criterio. Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, el integrante del proveedor plural deberá acreditar que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, y tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio o unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia habilitante. Para efectos de lo anterior, deberá revisarse el documento de constitución en el SECOP II con el fin de verificar el porcentaje de participación de sus integrantes. En este caso el proveedor, en los términos del párrafo 2 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, deberá adicionalmente acreditar mediante certificación suscrita por el representante legal y/o revisor fiscal que el personal referido ha sido contratado por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre de la colocación de la orden de compra o desde el momento de la constitución de la persona jurídica y que certifique adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

Página 12 de 79	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
VERSIÓN: 10		

	4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.	Adulto mayor: conforme al artículo 3 de la Ley 1251 de 2008, es aquella persona que cuenta con sesenta (60) años de edad o más, lo cual se puede acreditar con el documento de identidad correspondiente. Mayor proporción de personas mayores: Entiéndase al número de personas vinculadas por el oferente, donde no se tendrá en cuenta las condiciones del tipo societario de ningún proponente, que cumplan las siguientes condiciones: – Tener 60 años cumplido o más. – No ser beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia – Haber cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley. El oferente a través del representante legal y/o revisor fiscal deberá certificar bajo la gravedad de juramento el número de personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión y que no sean beneficiarios de la pensión de vejez que se encuentren vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios. Solo se tendrá en cuenta la acreditación de aquellas personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión, y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un año de la fecha de cierre del proceso de contratación. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica. Proponentes plurales En el caso de los proveedores plurales, el representante del mismo, deberá certificar el número de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, vinculadas por cada uno de sus integrantes, o por la unión temporal o consorcio; junto con los documentos de identificación de cada uno de las personas vinculadas. La mayor proporción se definirá en relación con el número total de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios, por lo que se preferirá al Proveedor que acredite un porcentaje mayor.
	5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en	Certificación expedida por el Ministerio del Interior: el proponente deberá anexar la copia de la en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas,

Página 13 de 79	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

	la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.	raizales, palenqueras, Rrom o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. - se deberá adjuntar el certificado expedido por el representante legal y/o el revisor fiscal de la persona jurídica según corresponda, o el proveedor persona natural acredite que al menos el 10% de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Y la copia de los documentos de identidad de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas con la cual se pretende acreditar esta condición. Así mismo la Autorización para el tratamiento de datos personales de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012. Proponentes plurales: En el caso de los proveedores plurales, el representante legal del mismo certificará que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del Proveedor plural. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Y la copia de los documentos de identidad de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas con la cual se pretende acreditar esta condición. Así mismo la Autorización para el tratamiento de datos personales de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012
	6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	- El proponente deberá acreditar copia de alguno de los siguientes documentos: I) La certificación en las desmovilizaciones colectivas que expide la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, II) El certificado que expida el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual. - Copia de los documentos de identidad: persona en proceso de reintegración o reincorporación. - En el caso de las personas jurídicas, el representante legal y/o revisor fiscal certificará bajo la gravedad de juramento que más del 50% de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

POLICÍA NACIONAL

		aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que están en proceso de reincorporación o reintegración. Autorización para el tratamiento de datos personales: el oferente deberá anexar la como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, suscrita por parte del titular del dato, es decir, las personas que se encuentran en proceso de reintegración o reincorporación.
	7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	El proveedor plural deberá acreditar la condición de madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación o que ostenten esta condición, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente la madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación, de acuerdo con lo establecido 1.1.2. y 1.1.6. Para acreditar la participación mayoritaria el Proveedor deberá anexar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad de la madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación. Para lo cual además deberá tener en cuenta la totalidad de las siguientes condiciones: Para la acreditación de la condición de mujer cabeza de familia, se deberá aportar, junto con la propuesta, declaración ante notario y para la de mujer víctima de violencia intrafamiliar se deberá aportar la providencia que establezca la medida de protección expedida por un comisario de familia, juez civil municipal o promiscuo municipal o autoridad indígena o la Fiscalía General de la Nación. Para la acreditación de la condición de personas en proceso de reintegración o reincorporación se deberá aportar junto con la propuesta, la certificación expedida por el Comité Operativo para la dejación de las armas-CODA de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN. Para la acreditación de la participación de la mujer cabeza de familia o mujer víctima de violencia intrafamiliar o persona en proceso de reintegración o reincorporación, en una persona jurídica se realizará con el certificado de existencia y representación legal o documento expedido por el órgano societario competente.

Página 15 de 79	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

		En todos los casos, la mujer cabeza de familia, o, la persona reincorporada o reinsertada, no podrá ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa Proveedor.
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.	Para la acreditación de la condición de MIPYME (Micro, Pequeña y Mediana Empresa. Se requerirá documento suscrito por el representante legal y/o revisor fiscal acreditando la condición y dicha información, se verificará de acuerdo con la información que se registra en el Certificado de Existencia y Representación legal o registro mercantil. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o mediana. Documentos de su existencia y representación legal	
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	Para este criterio se tendrá en cuenta lo dispuesto para las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro y pequeñas. Documentos de su existencia y representación legal.	
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el	Si se trata de Mipymes: El Proveedor deberá acreditarlo mediante: el Certificado de Existencia y Representación Legal, y adjuntar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligado a tenerlo, en la que conste, con corte a 31 de diciembre del año anterior, los pagos en al menos un 25% en favor de Cooperativas, Mipymes o Asociaciones Mutuales por concepto de ejecución de contratos celebrados en el marco del orden legal. Para el efecto anterior, el oferente deberá allegar sus estados financieros o información contable con fundamento en la cual se evidencia la información requerida. Adicionalmente, deberá aportar el documento que acredite que el receptor del pago es en efecto una cooperativa, Mipymes o Asociaciones Mutuales. Este requisito podrá ser sustituido por la consulta que hagan las entidades en las correspondientes bases de datos, de lo cual, deberán dejar constancia. Si se trata de Cooperativas o Asociaciones se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, mediante documento de conformación de la figura asociativa y sus modificaciones, con fundamento en el cual, según el	



veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

porcentaje de participación del integrante, se evidencie el que la experiencia aportada por la Cooperativas, Mipymes o Asociaciones Mutuales, sea no inferior al 25% del total acreditado en la oferta.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

Acreditar y aportar junto con la propuesta, registro y aprobación formal de adopción de la condición BIC ante la Cámara de Comercio de su ciudad, vigente al cierre del proceso.

Certificado de existencia y representación legal. Conforme al artículo 2 de la ley 1901 de 2018. *"Tendrán la denominación de sociedades BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente, las cuales además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente"*.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente.

El método aleatorio para la aplicación del criterio de desempate No. 12, será el siguiente:

En caso de persistir el empate, la Unidad prestadora de Salud Antioquia dando cumplimiento al numeral 12 del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 de la Decreto 1860 de 2021, aceptará la oferta presentada primero en el tiempo en el expediente electrónico del proceso dispuesto en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II de la entidad Colombia Compra Eficiente.

NOTA: una vez realizada la calificación final de las propuestas, el comité evaluador jurídico asignado al proceso, será el responsable de efectuar la verificación de los criterios de desempate establecidos en el presente numeral, el cual será publicado con el informe de calificación.

Tanto el informe de evaluación y calificación final como la verificación de los criterios de desempate tendrán un término de traslado de mínimo un (1) día, los oferentes podrán pronunciarse sobre la verificación de desempate efectuada por la entidad. Vencido este término se procederá a dar trámite a la recomendación del proceso.

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS: la Unidad Prestadora de Salud Antioquia siguiendo los parámetros legales de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 del 2015, Artículo 2.2.1.1.2.2.4. que dice " Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe

Página 17 de 79	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

	recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas. Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas..." NOTA: en aras de garantizar el principio de igualdad y para determinar el orden de elegibilidad, si en el proceso se presentan proponentes que pertenecen al régimen común y al régimen simplificado, las ofertas económicas presentadas, serán evaluadas antes de IVA.
Reajustes	LA POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo. Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considera costos adicionales.
Forma y procedimiento de Adjudicación	La adjudicación del presente proceso se realizará en forma total y el procedimiento será de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, al finalizar la oportunidad para recibir propuestas se determinará el orden de elegibilidad, evaluando en primer lugar la oferta de menor valor diligenciada en el formulario habilitado en la plataforma SECOP II.
Información de aceptación de la oferta	Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta.
Análisis de garantías: tipificación, estimación y asignación del riesgo	Las contenidas en el Anexo No. 1 de la presente Invitación.
Multas y Cláusula Penal Pecuniaria	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos: 1. GARANTÍA ÚNICA: a). CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO por el 20% del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual de la vigencia de la aceptación de la oferta y cuatro (4) meses más. b). CALIDAD DEL SERVICIO: por el cincuenta por ciento (50 %) del valor de la aceptación de la oferta, Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un (01) año más. C.) PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES: por el cincuenta por cinco (05%) del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años mas 2. MULTAS.

Página 18 de 79	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

a) En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al CONTRATISTA - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890 – las partes acuerdan que EL CONTRATANTE, mediante acto administrativo, afectará al CONTRATISTA con multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de entregar, por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de treinta (30) días hábiles, de acuerdo con la incidencia de la gravedad del incumplimiento o mora en la que incurra, incidencia que será evaluada y cuantificada por el supervisor técnico del contrato. En caso de incumplimiento no valorable en días la sanción a imponer será entre el cero punto cinco (0.5 %) por ciento y el cinco (5%) por ciento del valor del contrato según la gravedad del incumplimiento, evaluado por el supervisor del contrato. En todo caso el valor de las multas totales y acumuladas no podrá exceder en ningún evento del diez por ciento (10%) del valor del contrato. Esta sanción se impondrá mediante Acto administrativo motivado, previa audiencia del afectado para garantizar el derecho al debido proceso del contratista, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella, el cual además estará sujeto al agotamiento de la vía gubernativa.

PARÁGRAFO PRIMERO– Para efectos de lo anterior resulta aplicable la Resolución No. 4122 del 15 de noviembre de 2011, que establece el procedimiento para la imposición de multas, con el fin de conminar al CONTRATISTA a cumplir con sus obligaciones previa celebración de Audiencia, de acuerdo a lo previsto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007; disposición que puede ser consultada en la página web POLIRED en el Link Consulta Jurídica/Legislación PONAL/categoría: Contratación. Esta sanción se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007.

b). MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN: Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, y/o alguno de los requisitos de legalización, EL CONTRATANTE podrá mediante acto administrativo afectar al CONTRATISTA con multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días.

c) PENAL PECUNIARIA– En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, EL CONTRATISTA pagará a EL CONTRATANTE, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a EL CONTRATANTE. No obstante, EL CONTRATANTE se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato.

PARÁGRAFO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen alguna de las sanciones antes descritas, el CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o acudir a la jurisdicción coactiva.

Página 19 de 79	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

Procedimiento para Convocatorias limitadas a Mipyme.	En el evento de configurarse los requisitos para limitar el proceso de contratación a Mipyme, se actuará de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1860 de 2021, de la siguiente forma: Se deberá limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos: 1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. 2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad Estatal puede realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.
Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas a Mipyme	En atención al artículo 2.2.1.2.4.2.4, Las Mipymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera: 1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro

Página 20 de 79	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada. PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme. PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."
	En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas jurídicas, nacionales o extranjeras cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse y cuya duración sea por lo menos la vigencia del Contrato y 10 años más; personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y, consorcios, uniones temporales. a. Persona Natural: El proponente deberá tener un negocio inscrito a su nombre y contar en su registro único tributario RUT, donde alguna de sus actividades económicas sea principal, secundaria, u otras actividades, con los siguientes códigos CIU, según la resolución número 000114 de 21 de 2020 "por la cual la unidad administrativa especial dirección de impuestos y aduanas nacionales Dian adopta la clasificación de actividades económicas CIU. Tanto del negocio como de su RUT. 9511: El mantenimiento y reparación de equipos electrónicos, como computadores, accesorios informáticos y equipos periféricos. 4741: Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados b. Persona jurídica El proponente deberá contar tanto en cámara de comercio como en su registro único tributario RUT, donde alguna de sus actividades económicas sea principal, secundaria, u otras actividades con los siguientes códigos CIU, según la resolución número 000114 de 21 de 2020 por la cual la unidad administrativa especial dirección de impuestos y aduanas nacionales -Dian adopta la clasificación de actividades económicas CIU. 9511: El mantenimiento y reparación de equipos electrónicos, como computadores, accesorios informáticos y equipos periféricos. 4741: Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados Todas las personas naturales o jurídicas que desarrollen de manera habitual alguna de las actividades que la ley considera mercantiles. Artículo 21 del C.Co.. En caso de uniones temporales o consorcios o promesa de sociedad futura, cada uno de los miembros deberá acreditar que, dentro de su objeto social, se encuentra comprometida

Página 21 de 79	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
VERSIÓN: 10		

la actividad que se obligarán a desarrollar una vez sea elegida el adjudicatario del futuro contrato, previa verificación de las condiciones técnicas, jurídicas y económicas establecidas por la entidad estatal.

2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES,

El análisis de las ofertas se realizará conforme con los siguientes criterios:

CRITERIOS DE SELECCIÓN	HABILITAN AL OFERENTE PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN
DE ORDEN JURÍDICO	
DE ORDEN TÉCNICO	
DE ORDEN ECONÓMICO	
FACTOR DE SELECCIÓN	DETERMINA LA ELEGIBILIDAD EN EL PROCESO DE SELECCIÓN
MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO	

2.1 JURÍDICOS:

Los proponentes deberán presentar su oferta, junto con sus anexos y todos los siguientes documentos en idioma castellano:

- Carta de Presentación de acuerdo al FORMULARIO NO. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA de este documento firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
- Diligenciamiento del FORMULARIO NRO. 2 CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES PERSONA JURÍDICA de este documento.
- Diligenciamiento del FORMULARIO NO. 3 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN de este documento, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
- Diligenciamiento FORMULARIO NO. 4 CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PERSONA JURÍDICA de este documento.
- Diligenciamiento del FORMULARIO NO. 5 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD de este documento.
- Diligenciamiento del FORMULARIO NO. 8 FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL de este documento, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
- Diligenciamiento del FORMULARIO NO. 12 CERTIFICADO ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS de este documento.
- Certificado existencia y representación legal para personas jurídicas y/o registro mercantil para personas naturales, expedido(s) por la cámara de comercio respectiva, no superior a un (1) mes, contado a partir de la fecha de cierre del proceso.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal y/o proponente
- Certificado de contraloría general de la república de la firma y del representante legal.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general de la nación del representante legal.
- Certificado de antecedentes judiciales del oferente o su representante legal.
- Copia del registro único tributario.

Página 22 de 79	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
VERSIÓN: 10		

n) El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un **puntaje mayor a 85%** (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.

El oferente certificará que cumple con la aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con base al Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 0312 de 2019 estándares mínimos, esta certificación deberá contar con los respectivos soportes avalados por el técnico, tecnólogo o profesional en salud ocupacional contratado por la empresa o en su defecto presentar los resultados obtenidos por la Administradora de Riesgos Laborales.

o) **CERTIFICADO DE CONSULTAS DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES:** El oferente debe presentar el certificado de consultas de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de dieciocho (18) años, dando cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1918 de 2018, *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* <https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/>

p) **EL OFERENTE DEBE PRESENTAR EL CERTIFICADO DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC**, donde manifestó expresamente que no se encuentra incurso dentro de ninguna de las sanciones establecidas dentro del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, previo a la presentación de la oferta. En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio o promesa de sociedad futura, de acuerdo al artículo 183 de la Ley 1801 de "Consecuencias por el no pago de multas: Si transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá:

1. Obtener o renovar permiso de tenencia o porte de armas.
2. Ser nombrado o ascendido en cargo público.
3. Ingresar a las escuelas de formación de la Fuerza Pública.
4. Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado.
5. Obtener o renovar el registro mercantil en las cámaras de comercio".

Acompañado de dicho certificado, el oferente, debe anexar la consulta efectuada a través del mecanismo en línea de la página de la Policía Nacional.

q) Diligenciamiento FORMULARIO NO. 18 AUTORIZACIÓN CONSULTA EN LA PÁGINA DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL, SI ME ENCUENTRO INHABILITADO POR HABER SIDO CONDENADO POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES.

r) EN EL CASO DE EXISTIR RESTRICCIONES Y/O LIMITACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, EL OFERENTE DEBERÁ ANEXAR LOS ESTATUTOS SOCIALES Y/O LAS RESPECTIVAS REFORMAS ESTATUTARIAS CON DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y FIRMA, o presentación personal en la Cámara de comercio que fue constituida la sociedad, en las cuales conste las facultades y delegaciones otorgadas por el máximo órgano social.

Página 23 de 79	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		

2.2 TÉCNICOS:

- a) DILIGENCIAMIENTO DEL ANEXO NO. 2 FICHA TÉCNICA.
- b) Diligenciamiento FORMULARIO NO. 6 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.
- c) Diligenciamiento FORMULARIO NO. 7 ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.
- d) Diligenciamiento FORMULARIO NO. 13 FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.
- e) Diligenciamiento FORMULARIO NO. 15 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.
- f) Diligenciamiento FORMULARIO NO. 16 OFRECIMIENTO RECURSO HUMANO.
- g) Diligenciamiento FORMULARIO NO. 17 PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS.

h) CAPACIDAD OPERATIVA

El oferente deberá certificar mediante comunicación suscrita por el representante legal que cuenta con la capacidad logística y de personal para cumplir con el objeto del contrato a nivel nacional; para ello deberá disponer de la infraestructura, herramientas, transporte y medios logísticos necesarios para la prestación del servicio. Así mismo, se compromete a atender las solicitudes o requerimientos emitidos por el supervisor del contrato en un tiempo máximo de tres (3) horas después del requerimiento.

El oferente deberá estar legalmente constituido y acreditar su existencia mediante certificado de Cámara de Comercio (o documento equivalente) vigente. No se requerirá visita a la sede; bastará la certificación y los soportes documentales aportados.

i) EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes objeto del presente proceso contractual y prevenir riesgos de incumplimiento durante la ejecución del contrato, se requiere que el proponente acredite experiencia en contratos iguales o similares al objeto del presente estudio previo.

Dicha experiencia deberá acreditarse mediante la presentación de máximo dos (2) certificaciones contractuales ejecutadas durante las vigencias 2024 y/o 2025, cuyo valor total acumulado sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial estimado del proceso, expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) al momento del cierre del proceso.

Las certificaciones deberán haber sido expedidas por entidades públicas o privadas y contener concepto favorable de cumplimiento o recibo a satisfacción del objeto contractual ejecutado.

NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)

Según descripción de Item #39, condiciones técnicas habilitantes

EXPERIENCIA (En caso que aplique)

Según descripción de Item #39, condiciones técnicas habilitantes

EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso de que aplique)

Este aspecto está descrito en "especificaciones técnicas mínimas" del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

Este aspecto y otros aspectos se verificarán en las CONDICIONES TÉCNICAS HABILITANTES.

Página 24 de 79	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

2.3 ECONÓMICOS

REQUISITOS ECONÓMICOS QUE SE DEBEN GARANTIZAR:

- j) Diligenciamiento del FORMULARIO NO. 9 DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA de este documento.
- k) Diligenciamiento del FORMULARIO NO. 10 SOSTENIBILIDAD DE LOS PRECIOS Debe diligenciar el Formato de Sostenimiento de los Precios, indicando que los precios se sostendrán durante toda la ejecución del contrato y las eventuales adiciones, prorrogas y/o sustituciones si se realizan.
- l) Diligenciamiento del FORMULARIO NO. 11 INTEGRIDAD DE PRECIOS de este documento, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica). Debe diligenciar el Formato de Integridad de los Precios, indicando que los precios deben incluir la carga tributaria, arancelaria de ley de orden Nacional, departamental y Municipal y todos los costos administrativos como seguros y fletes. No se aceptan reajustes ni cobros adicionales, durante la vigencia del contrato y las eventuales adiciones, prorrogas y/o sustituciones si se realizan.
- m) Diligenciamiento del FORMULARIO NO. 14 OFERTA ECONÓMICA El oferente deberá diligenciar completamente el formato de oferta económica suministrado por la Entidad, indicando el valor ofertado para la totalidad de los ítems requeridos. La omisión de algún ítem o el diligenciamiento incompleto del formato dará lugar al rechazo de la oferta económica.

La propuesta deberá presentarse en formato PDF, debidamente firmada de manera manuscrita por el representante legal o quien tenga facultad para ello, y cargarse sin restricciones en la plataforma SECOP II, sin modificar el formato ni la información contenida en el mismo.

Los valores ofertados deberán incluir todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, así como los impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y demás gravámenes a que haya lugar. No se aceptarán reajustes de precios ni cobros adicionales durante la ejecución contractual.

NOTA: Debe diligenciar el cuestionario del valor total del presupuesto asignado como se requiere, con la finalidad de adjudicar y transferir la totalidad de los recursos asignados al oferente ganador.

- n) REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT): Registro Único Tributario completo y actualizado 2026, cuyos datos deben ser homogéneos con los suscritos en el certificado de existencia y representación legal, esto es: actividad económica, representante legal, datos de identificación etc., y que la actividad económica inscrita concuerde con la actividad a desarrollar al proceso en mención, adicionalmente su generación no debe superar los 30 días de su descarga de la página de la DIAN.
- o) CERTIFICACIÓN BANCARIA RECIENTE: El oferente deberá anexar certificación de la entidad bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato. El Nit. de la Certificación Bancaria debe coincidir con el del Formato de Terceros, RUT y Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio.
- p) Oferta Económica: El oferente deberá diligenciar completamente el formato de oferta económica suministrado por la Entidad, indicando el valor ofertado para la totalidad de los ítems requeridos. La omisión de algún ítem o el diligenciamiento incompleto del formato dará lugar al rechazo de la oferta económica.

Página 25 de 79	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

La propuesta deberá presentarse en formato PDF, debidamente firmada de manera manuscrita por el representante legal o quien tenga facultad para ello, y cargarse sin restricciones en la plataforma SECOP II, sin modificar el formato ni la información contenida en el mismo.

- q) Los valores ofertados deberán incluir todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, así como los impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y demás gravámenes a que haya lugar. No se aceptarán reajustes de precios ni cobros adicionales durante la ejecución contractual.

NOTA: Debe diligenciar el cuestionario del valor total del presupuesto asignado como se requiere, con la finalidad de adjudicar y transferir la totalidad de los recursos asignados al oferente ganador.

- r) **PRECIO TECHO:** La oferta económica debe ser en porcentaje de descuento (_ %), el cual aplicará para la totalidad de los ítems, se tomará como base para aplicar el porcentaje de descuento el precio techo establecido en la invitación pública, superar el precio techo o dejar la oferta en blanco, implica la inhabilitación económica de toda la oferta.

El oferente deberá presentar su propuesta bajo la modalidad de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste. Es decir, NO se aceptarán costos adicionales por algún concepto ni tampoco incrementos durante la ejecución del contrato. El criterio de evaluación será el mayor porcentaje de descuento ofertado que aplica para todos los ítems (siempre y cuando el proveedor diligencie el % de descuento la casilla de oferta económica y cumpla con las condiciones requeridas en el presente proceso).

GRUPO /ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	U.M.	CANT IDAD	PRECIO TECHO (UNIT. CON IVA) SI APLICA
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO				
1	MANTENIMIENTO VIDEO PROYECTOR	UNIDAD	1	\$ 126.513,31
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EQUIPOS DE COMPUTO	UNIDAD	1	\$ 136.000,00
RELACION DE REPUESTOS				
3	DISCO DURO SSD 256 GB SATA 6Gb/s 560 MB/s	UNIDAD	1	\$ 153.118,08
4	DISCO DURO SSD 500 GB SATA 6Gb/s 560 MB/s	UNIDAD	1	\$ 150.317,83
5	DISCO DURO SSD M.2 NVMe 7250 Mb/s 500GB	UNIDAD	1	\$ 333.200,00
6	DISCO DURO SSD 2.5" SATA 500 GB 6 Gb/s MTBF 1.800.000	UNIDAD	1	\$ 350.000,00
7	DISCO DURO SSD 2.5" SATA 1 TB 6 Gb/s MTBF 1.800.000	UNIDAD	1	\$ 650.000,00
8	DISCO DURO 1TB M.2 NVMe 7450 MB/s	UNIDAD	1	\$ 680.000,00
9	DISCO DURO 2TB M.2 NVMe 7450 MB/s	UNIDAD	1	\$ 1.092.000,00
10	DISCO DURO Plus Series SATA HDD 3.5" SATA 4 TB	UNIDAD	1	\$ 337.586,98
11	DISCO DURO Plus Series SATA HDD 3.5" 8TB	UNIDAD	1	\$ 324.450,00
12	DISCO DURO Enterprise 3.5" SATA HDD 12TB	UNIDAD	1	\$ 584.705,25
13	DISCO DURO 3.5" 8 TB 7200 RPM cache 256 70/40 G 6Gb/s	UNIDAD	1	\$ 1.252.299,75
14	DISCO DURO 12 TB SATA 6 Gb/s, cache 256 Mb 3.5"	UNIDAD	1	\$ 646.737,00
15	MEMORIA 4GB MB DDR3 1333	UNIDAD	1	\$ 95.200,00
16	MONITOR 21" LCD	UNIDAD	1	\$ 520.030,00
17	TARJETA PCIE GEN 3 X 8, 2 X M.2 22110 O 2280 SSD NVME	UNIDAD	1	\$ 220.000,00
18	TARJETA MAIN BOARD +PROCESADOR CORE I3	UNIDAD	1	\$ 710.430,00
19	TARJETA MAIN BOARD + PROCESADOR CORE I5	UNIDAD	1	\$ 1.686.000,00
20	TARJETA MAIN BOARD +PROCESADOR CORE I7	UNIDAD	1	\$ 2.499.000,00
21	TARJETA MAIN BOARD HP COMPAQ PRO 4300	UNIDAD	1	\$ 800.000,00
22	TARJETA DE RED 100/1000	UNIDAD	1	\$ 95.213,07
23	PROCESADOR INTEL CORE™ I5-13400 DE 13ª GENERACIÓN	UNIDAD	1	\$ 733.875,00
24	PROCESADOR INTEL CORE I6-10500 DE 10.A GENERACIÓN	UNIDAD	1	\$ 1.071.000,00

Página 26 de 79	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

25	PROCESADOR AMD RYZEN™ 5 2400G	UNIDAD	1	\$ 733.875,00
26	PROCESADOR INTEL CORE™ I7-9700	UNIDAD	1	\$ 214.200,00
27	CARGADOR HP COMPAQ PRO 4300 19.5 VOLTIOS 7 AMPERIOS	UNIDAD	1	\$ 190.400,00
28	CARGADOR PORTATIL HP PROBOOK 4420S	UNIDAD	1	\$ 162.600,00
29	COMBO TECLADO/MOUSE USB	UNIDAD	1	\$ 65.000,00
30	ADAPTADOR DE RED USB	UNIDAD	1	\$ 27.600,00
31	CABLES DE VIDEO VGA 20MTS	UNIDAD	1	\$ 46.480,08
32	CONVERSOR DISPLAY PORT A HDMI	UNIDAD	1	\$ 37.600,00
33	CABLE SATA DE PODER	UNIDAD	1	\$ 11.200,00
34	CONVERTIDOR HDMI A VGA	UNIDAD	1	\$ 37.600,00
35	CONVERTIDOR USB A VGA	UNIDAD	1	\$ 68.750,00
36	CONVERSOR VGA A HDMI	UNIDAD	1	\$ 84.000,00
37	MULTIPUERTO USB 3.0	UNIDAD	1	\$ 76.000,00
38	CABLES HDMI 10MTS	UNIDAD	1	\$ 82.633,68
39	CABLES DE PODER TIPO TREBOL	UNIDAD	1	\$ 10.654,58
40	CABLES DE PODER TIPO 8 2MTS	UNIDAD	1	\$ 13.410,51
41	ADAPTADOR DE CORRIENTE 12V /1 AMPERIO	UNIDAD	1	\$ 17.142,86
42	FUENTE DE PODER 12V /4AMPERIOS	UNIDAD	1	\$ 66.714,29
43	FUENTE DE PODER 12V 8 AMPERIOS	UNIDAD	1	\$ 108.132,96
44	MONITOR 21 PULGADAS ENTRADA HDMI	UNIDAD	1	\$ 480.000,00
45	MONITOR 29 PULGADAS ENTRADA HDMI	UNIDAD	1	\$ 1.155.490,00
46	PANTALLA PC COMPUMAX-SATURNO	UNIDAD	1	\$ 300.000,00
47	PANTALLA DELL OPTIPLEX 7780	UNIDAD	1	\$ 1.114.285,71
48	PANTALLA LENOVO THINK CENTER M920Z	UNIDAD	1	\$ 1.114.285,71
49	PANTALLA LENOVO THINK CENTER M90A GEN5	UNIDAD	1	\$ 1.430.000,00
50	PANTALLA PORTATIL DELL LATITUDE 3420	UNIDAD	1	\$ 514.285,71
51	CARGADOR DELL LATITUDE 3420	UNIDAD	1	\$ 220.000,00

s) EVALUACIÓN ECONÓMICA:

De acuerdo con la naturaleza del objeto contractual, se identifica la existencia en el mercado de personas naturales y jurídicas que desarrollan actividades relacionadas con el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos tecnológicos y que cuentan con capacidad para suministrar los repuestos requeridos para su reparación.

El mercado relacionado con el objeto del proceso se encuentra conformado, entre otros, por empresas especializadas en servicios de soporte y mantenimiento tecnológico, así como por comercializadores y distribuidores de componentes y repuestos para equipos de cómputo y demás equipos tecnológicos. Esta composición permite identificar potenciales proveedores con capacidad para atender integralmente las actividades requeridas por la Unidad Prestadora de Salud Antioquia.

Para efectos de la estructuración económica del proceso, la Entidad realizó solicitud de cotización a través de la plataforma SECOP II, suministrando a los potenciales proveedores las condiciones técnicas del servicio y la información necesaria para la elaboración de sus cotizaciones.

La solicitud de información fue remitida a 493 potenciales proveedores identificados a través de la plataforma SECOP II, tomando como referencia la clasificación UNSPSC asociada al objeto del proceso. Lo anterior permite evidenciar la existencia de un número significativo de agentes económicos potencialmente relacionados con el sector objeto de análisis, sin que ello implique que la totalidad de los proveedores identificados cumplan necesariamente con las condiciones técnicas, jurídicas, financieras o de experiencia que se establezcan para participar en el proceso de selección.

Página 27 de 79	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

Las cotizaciones efectivamente recibidas constituyen una de las fuentes de información utilizadas para analizar las condiciones económicas del mercado y determinar los precios de referencia del proceso, conjuntamente con las demás fuentes y antecedentes considerados por la Entidad.

En cuanto a la estructura del objeto contractual, se precisa que la necesidad principal corresponde a la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos tecnológicos definidos por la Entidad, mientras que el suministro de repuestos tiene carácter complementario y procederá cuando, como resultado del diagnóstico técnico, se determine la necesidad de sustituir un componente para restablecer el adecuado funcionamiento del equipo, previa autorización del supervisor y de conformidad con las condiciones establecidas en el proceso.

En consecuencia, el análisis efectuado permite identificar la existencia de potenciales proveedores en el mercado con actividades relacionadas con el objeto contractual, circunstancia que favorece la participación y competencia dentro del proceso de selección, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos por la Entidad.

3. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

Actividades	Desde – Hasta
Elaboración Invitación Pública, revisión por parte de jurídica y posterior firma del ordenador del gasto.	19/10/2026 a las 17:00 horas
Presentación de Observaciones a la Invitación y solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.	La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Decreto 1082, artículo 2.2.1.2.1.5.2. De conformidad con el párrafo del artículo 2 del decreto 1860 de 2021, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Los interesados pueden hacer observaciones a la Invitación a Cotizar y realizar solicitud para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas, a partir de la fecha de publicación de los mismos (19/10/2026) hasta (20/10/2026) a las 17:00 horas, dichas solicitudes deberán formularse ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II. Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso. La información sobre preguntas y respuestas serán de carácter público y estarán visibles en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II (salvo la información de

Página 28 de 79	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

	carácter reservado por solicitud de quien la emite) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta. NOTA: No se resolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal. Sólo serán tenidas en cuenta en el proceso de contratación, la información u observación recibida en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II.
Respuesta a observaciones y aviso de limitación de la convocatoria a Mipyme colombianas	Las solicitudes de aclaraciones se recibirán mediante SECOP II como observaciones, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Decreto 1082, artículo 2.2.1.2.1.5.2.
Expedición de Adendas	Todos los plazos del proceso contractual podrán ser prorrogados antes de su vencimiento, cuando las necesidades de UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA así lo exijan. Cuando se trate del término de expedición de ADENDAS, se observará lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015. Y se publicará en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II hasta el día hábil anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.
Apertura del proceso:	19/10/2026 a las 17:00 horas.
Cierre del proceso:	23/10/2026 a las 16:00 horas
Recepción de ofertas y envío de estas al comité evaluador:	Desde el día de su apertura (19/10/2026) hasta el día 23/10/2026, a las 16:00 horas, en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II.
Verificación de las ofertas por parte del comité evaluador:	Tres (03) días hábiles
Publicación informe de evaluación:	29/10/2026 a las 17:00 horas, en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II
Presentación de observaciones al informe evaluación:	01 día hábil posterior a la publicación del Informe Consolidado en el expediente electrónico del proceso de la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II. Es decir, hasta el 30/10/2026 a las 17:00 horas.
Realización de la Aceptación de Oferta:	Dentro de los 02 días hábiles posteriores a las Observaciones.
Registro presupuestal y condiciones para el perfeccionamiento y ejecución	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la notificación de la Aceptación de Oferta.

Página 29 de 79	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
VERSIÓN: 10		

Publicación del Contrato en el Secop	Se realizará de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2013, Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción de la Aceptación de Oferta.
--------------------------------------	--

NOTA 1: La validez de la oferta será de ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

NOTA 2: De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el portal único de contratación, de acuerdo al artículo 2.2.1.1.2.2.1 del decreto 1082 del 2015.

Página 30 de 79	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

NOTA 3: Las observaciones que no se presenten en términos aquí establecidos no serán tenidos en cuenta para el proceso, por tal motivo la entidad dará cumplimiento estricto a los términos preclusivos y perentorios ordenados, de acuerdo a la Ley 80 de 1993, **ARTÍCULO 25. DEL PRINCIPIO DE ECONOMÍA**; si el participante del proceso contractual invoca el derecho de petición este será resuelto en los términos de la Ley.

COMUNICACIONES CON LA ENTIDAD:

Se informa a los interesados en el presente proceso que **TODA COMUNICACIÓN** (observaciones, consultas, subsanes, propuestas, comunicaciones, etc) con la **POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA** podrán realizarse a través de la plataforma del SECOP II.

No se aceptarán propuestas radicadas en físico en la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA, ni las enviadas por correo certificado o fax, toda vez que las mismas deberán ser cargadas a través de la Plataforma del Portal Único de Contratación SECOP II, a excepción en los casos donde se presente indisponibilidad en el SECOP II a lo cual Proveedor que no pueda realizar correctamente la creación o envío de ofertas deberá enviar un correo electrónico a deant.upres-pco@policia.gov.co, deant.upres-gco@policia.gov.co teléfono 3396737 – 3396885 manifestando esta situación, debe hacerlo estrictamente antes de la fecha de cierre. De lo contrario su oferta no será tenida en cuenta; de acuerdo a los parámetros establecidos por Colombia Compra en los casos de indisponibilidad del sistema.

- Tomar pantallazos, fotografías o captura de pantalla donde se evidencie fecha, hora y mensaje de error o inconveniente con la plataforma, y deberá enviar un mensaje al correo electrónico deant.upres-pco@policia.gov.co y/o al deant.upres-gco@policia.gov.co manifestando esta situación, **debe hacerlo estrictamente antes de la fecha de cierre, de lo contrario su oferta no será tenida en cuenta.**
- Tomar contacto con la entidad Colombia Compra Eficiente – Secop II al número 018000520808 y solicitar el respectivo Certificado de indisponibilidad.
- Se recomienda consultar el Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II publicado en la página web de Colombia Compra Eficiente – Secop II.

4. SUPERVISOR DEL CONTRATO

La supervisión del contrato a celebrar estará a cargo del responsable de telemática de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el jefe de la unidad ordenadora del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución № 00090 de fecha 15 de enero de 2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014" y los Artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción. "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Relacionadas en el **FORMULARIO NRO. 16** de la presente invitación.

6. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL:

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la POLICÍA NACIONAL mantendrá comunicación permanente y directa con el CONTRATISTA.

Página 31 de 79	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

7. INTERPRETACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA

La Invitación a presentar Oferta, sus anexos y adendas deben ser interpretados como un todo. En ellos se describen los principales aspectos técnicos, económicos, financieros, legales y contractuales.

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió la Invitación a presentar Oferta y todos los documentos que hacen parte del presente proceso, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza del objeto del proceso, los trabajos, su costo y su plazo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente.

Las interpretaciones o deducciones que el proponente haga de lo establecido en esta Invitación a presentar Oferta, serán de su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, esta **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA** no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos desfavorables en que incurra el proponente y que puedan incidir en la elaboración de su oferta.

Los errores e imprecisiones cometidos por el proponente en el aspecto económico en la elaboración de su oferta, no serán corregidos por la Entidad, por lo tanto, vinculan legítimamente al proponente y lo obligan al cumplimiento de lo OFERTADO.

8. CARÁCTER PÚBLICO DE LA INFORMACIÓN

El proponente conoce y acepta que en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad, imparcialidad y publicidad toda la información incluida en su propuesta para acreditar el cumplimiento de

Página 32 de 79	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		

los requisitos de participación y para efectos de la evaluación es pública, y cualquier persona podrá obtener copia de la misma.

Si la información o documentos suministrados presentan algún tipo de reserva o confidencialidad, deberá señalarse en forma específica un día hábil antes del cierre y apertura de la oferta, indicando su fundamento legal.

El proponente será responsable por el manejo de la información recibida por parte de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA y deberá guardar la confidencialidad que sea requerida.

9. VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento a lo dispuesto en la ley 850 de 2003, se convoca a todas las veedurías ciudadanas, asociaciones de retiro de la Policía Nacional y entes de control para que participen en la etapa precontractual, contractual y pos-contractual del presente proceso de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la ley 80 de 1993.

Se informa a los interesados, que la Policía Nacional – Dirección de Sanidad – Unidad Prestadora de Salud Antioquia, adelantará la presente invitación pública, con el fin de convocarlos a participar en el mismo como garante en el proceso contractual que se derive de la presente necesidad.

Los estudios y documentos previos y la Invitación Pública o Pliego de Condiciones podrán ser consultados a través de la página electrónica www.colombiacompra.gov.co, SECOP II.

Atentamente,

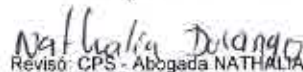


Mayor **CARLOS ALBERTO GUILLEN AGUDELO**
Jefe Unidad Prestadora De Salud Antioquia

Elaboró: PDMUR, NAYIBE QUITIAN
COMBITA
UPRES-GRUCO (e)

Revisó: Intendente BRYAN MANUEL
TOSCANO LOPEZ
UPRES-GRUCO

Revisó: Intendente JHON JAIRO
CHAVARRIA HURTADO
UPRES-ARLOF (E)


Revisó: CPS - Abogada NATHALIA
DURANGO PETRO
UPRES-GRUCO

Carrera 43A No. 48Csur-45 Barrio Primavera, Envigado
Teléfonos: 350 5856273
deant.upres-pco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Página 33 de 79	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

ANEXO No. 1

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DE EL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA MESES MÁS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO.	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL SERVICIO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y un (1) año más	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 1 AÑO MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO PRESTADO
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES.	CINCUENTA POR CIENTO 50% (DE EL VALOR DEL CONTRATO)	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (01) AÑO MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO, POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS BIENES, LA NO ENTREGA DE LOS BIENES Y LA ENTREGA DEFECTUOSA DE LOS MISMOS.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DE EL INCUMPLIMIENTO DE LAS

Página 34 de 79	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		

		INDEMNIZACION ES LABORALES	DEL CONTRATO		TRES (3) AÑOS MAS	OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
--	--	-------------------------------	-----------------	--	----------------------	--

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTUR A	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIO N DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDIC O	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DE L TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORI O S LA PÓLIZA DE GARANTÍA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CER. O PUNTO DOS POR CIENTO (0.2%) DEL VALOR DE L CONTRATO	OFERENTE	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL OFERENTE NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDIC O	INCUMPLIMIEN T O PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO POR CIENT O (0.5%) DE L VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	OFERENTE	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE L A ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACT O ADMINISTRATIV O MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QU E DIERON LUGAR A	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIO N DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL OFERENTE



					ELLA.	
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDIC O	INCUMPLIMIEN T O TOTA L DECLARATORI A DE CADUCIDAD	VEINTE P O R VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL, DEL CONTRATO	OFERENTE	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIEN O TOTAL DE L CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIEN O PARCIAL DE L CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL OFERENTE, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

No.	1
Clase	Específico
Fuente	Externo
Etapas	Selección
Tipo	Económico
Descripción:	Prescritión de ofertas con precios de referencia para la adquisición económica. Riesgo para la adecuada ejecución del contrato debido a un error humano.
Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	
Probabilidad	1
Impacto	3
Cualificación Total	4
Prioridad	Baja
¿A quién se le asignó el riesgo?	
Tratamiento controlarse a ser implementado	
Impacto después del tratamiento	
Probabilidad	1
Impacto	2
Cualificación	3
Capacidad total	
Afecta la ejecución del contrato	No
Afecta el equilibrio económico del contrato?	No
Persona responsable por implementar el Tratamiento	
Fecha estimada en que se inicia el proceso	
Fecha estimada en que se completa el proceso	
¿Cómo se realiza el monitoreo?	
Monitoreo y Revisión	
Periodicidad ¿Cuándo?	

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

POLICÍA NACIONAL

7	6	5	4	3
General	Específico	Específico	Específico	Específico
Externo	Interno / Externo	Interno / Externo	Externo	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Económico	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional
Variación ordinaria de los costos	Realización de actividades de	Se autoriza o ejecuta la recarga de	Instalación de repuestos o	El mantenimiento preventivo o
Incremento de los costos	Uso ineficiente de recursos públicos.	Utilización inapropiada de recursos	Funcionamiento inadecuado del	Funcionamiento inadecuado de los
2	3	3	2	3
2	3	2	3	3
4	6	5	5	6
Baja	Alta	Media	Media	Alta
Contratista, respecto de las	Entidad y contratista, según sus	Entidad y contratista, de acuerdo con	Contratista	Contratista
Realización del estudio de	El contratista deberá efectuar la revisión	Antes de autorizar la recarga, el	El contratista deberá informar	Verificación por parte del supervisor
mercado previo al proceso	o diagnóstico correspondiente e informar	supervisor verificará la identificación,	previamente al supervisor sobre	de las actividades realizadas
de selección y estructuración	al supervisor cuando determine que un	fecha de última recarga y condiciones	la necesidad de sustituir	revisión de los informes de
de la oferta económica	extintor se encuentra en condiciones	generales del equipo. El contratista	repuestos o componentes. Solo	mantenimiento y recarga
teniendo en cuenta todos los	que no permitan su recuperación o	deberá informar cualquier	podrán instalarse y facturarse	inspección de los equipos
costos directos e indirectos	intervención segura. El supervisor	circunstancia técnica que evidencie	aquellos previamente	entregados, aplicación de las
requeridos para la ejecución	evaluará la información suministrada y	que la recarga solicitada no resulta	autorizados. Los repuestos	condiciones de garantía del servicio
contractual. El contratista	no autorizará la ejecución de servicios	necesaria antes de autorizar la	deberán ser nuevos, sin uso,	y exigencia de corrección
deberá considerar en sus	sobre equipos respecto de los cuales se	intervención. Ninguna recarga deberá	funcionamiento compatibles y	reparación o nueva intervención sin
precios los riesgos	haya determinado técnicamente que no	electrificarse sin la correspondiente	cumplir las condiciones	costo adicional para la Entidad
ordinarios y previsible	resulta procedente su intervención.	autorización del supervisor.	establecidas en las	cuando la deficiencia sea atribuible
grupos de la actividad.			especificaciones técnicas	al contratista.
1	1	1	1	1
2	2	1	1	2
3	3	2	2	3
Baja	Baja	Baja	Baja	Baja
Si	No	No	Si	Si
No, respecto de las	No	No	No	No
variaciones ordinarias y				
posibles atribuibles al				
Contratista y supervisor del				
Desde la presentación de la	Contratista y supervisor del contrato	Supervisor del contrato y contratista	Contratista y supervisor del	Contratista y supervisor del contrato
Terminación del contrato	Desde el inicio de la ejecución,	Desde el inicio de la ejecución	Desde la primera orden de	Desde el inicio de la ejecución
Seguimiento a la ejecución	Al término del plazo de ejecución	Al término del plazo de ejecución o	Al término de la ejecución	Hasta el vencimiento de las
Durante toda la ejecución	Verificación del estado de los extintores,	Inspección y registro previo de los	Revisión de diagnósticos,	Verificación física y documental de
contractual.	En cada orden de trabajo	En cada solicitud de servicio.	Cada vez que se requiera	En cada entrega y durante el
			cambio de repuestos o	periodo de garantía cuando
			componentes	corresponda

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

POLICÍA NACIONAL

NO.	9.	8.
General	Específico	Específico
Externo	Externo	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución
Regulatorio	Operacional	Ambiental
Expedición, modificación o cancelación de contratos	Incumplimiento por parte del contratista	Manejo, almacenamiento, transporte y disposición de residuos sólidos
Necesidad de ajustar las condiciones de los contratos	Reclamaciones laborales, accidentes de trabajo	Generación de impactos ambientales, sociales, económicos
1	1	2
2	3	3
3	4	5
Baja	Baja	Media
A la parte que debe asumir la responsabilidad de la seguridad y salud en el trabajo	Contratista	Contratista
Seguimiento a la normativa legal y técnica aplicable al objeto contractual y adopción oportuna de las medidas que correspondan cuando se presenten modificaciones que tengan incidencia directa en la ejecución.	El contratista deberá cumplir las obligaciones laborales y de seguridad social que legalmente le correspondan respecto del personal utilizado en la ejecución del contrato. El supervisor verificará los soportes que resulten exigibles para efectos de los pagos y seguimiento contractual.	El contratista deberá realizar el manejo de los residuos y elementos retirados conforme a la normativa ambiental que resulte aplicable. Cuando por la naturaleza del residuo se requiera su entrega a un gestor autorizado, deberá efectuar dicha gestión y presentar al supervisor los respective soportes o certificaciones.
1	1	1
1	2	2
2	3	3
Baja	Baja	Baja
Si cuando el cambio tenga incidencia directa en la seguridad y salud en el trabajo se determinará de acuerdo con la naturaleza, alcance y efectos de la modificación del contrato.	Supervisor del contrato y Contratista	Contratista y supervisor del contrato
Desde el inicio de la ejecución del contrato	Desde el inicio de la ejecución del contrato	Desde el inicio de la ejecución del contrato
Terminación del contrato	Terminación del contrato y verificación de los resultados	Terminación del contrato y verificación de los resultados
Seguimiento a las modificaciones de una modificación normal	Verificación de los resultados	Verificación de los resultados
Durante la ejecución contractual y cuando se tenga conocimiento de una modificación normal	Con cada solicitud de pago y cuando el supervisor lo requiera.	Cada vez que se generen residuos o elementos que requieran disposición y al cierre del contrato.

Página 38 de 79	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
VERSIÓN: 10		

ANEXO 2

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
Mantenimiento preventivo de Computadores
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO
Computador portátil y de escritorio
UNIDAD DE MEDIDA
Servicio
DESCRIPCIÓN GENERAL
Limpieza interna y externa de los equipos cubiertos por el presente contrato empleando materiales que garanticen su conservación. Corrección de las fallas detectadas durante el diagnóstico técnico, mediante la ejecución de las actividades de mantenimiento correctivo necesarias para restablecer el adecuado funcionamiento del equipo, de conformidad con los procedimientos, condiciones y tiempos establecidos en el apartado de Mantenimiento Correctivo del presente documento. Revisión y diagnóstico de la carga eléctrica a la cual se encuentra conectados los equipos y condiciones ambientales de funcionamiento Lubricación de todas las piezas que lo requieran y aplicación de líquidos limpiadores electrónicos de contactos. Limpieza del interior del PC - Retirar el polvo - Limpieza y lubricación de la fuente de energía de la computadora - Limpieza de las unidades - Revisión de los conectores internos del PC (puntos en donde se enchufan cables) - Revisión de las placas y módulos de memoria RAM - Limpieza y lubricación de los extractores de calor - Limpieza del Monitor (Se le inyecta aire por sus rejillas sin abrirlo. Solo se debe destapar en caso necesario de reparación). - Limpieza de Teclado - Limpieza del polvo y cuerpos extraños - Mantenimiento del Mouse (ratón) - Revisión del interior para limpieza de partículas de polvo y grasa - Limpieza de los ejes que entran en contacto con la esfera - Limpieza de la superficie exterior del PC y periféricos - Los programas (Software) - Optimización de disco duro - Limpieza de Temporales - Limpieza de Virus, Troyanos, Ad-Aware y Spyware - Optimización del registro

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO
DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

Página 39 de 79	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

Mantenimiento Correctivo de Computadores
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO Escritorio y Portátiles
UNIDAD DE MEDIDA Servicio
DESCRIPCIÓN GENERAL
Soporte técnico en sitio de hardware y software (sistema operativo, antivirus)
Garantizar la disponibilidad de repuestos de repuestos de para cuando se presente la necesidad de cambios solo se cobrará el valor del repuesto, en coordinación con el supervisor del contrato.
Después del diagnóstico y reparación del equipo el encargado de la maquina deberá dar su recibo a satisfacción del arreglo incluyendo fecha y hora, diagnóstico, actividad realizada y solución efectuada al equipo e informar al supervisor del contrato y al almacenista.
Las partes que allí se reemplacen deben ser iguales o de superiores características a las que tiene el equipo instalado garantizando su correcto funcionamiento. Una vez realizado el cambio de partes, estas (las partes dañadas) deben ser entregadas en la Oficina de telemática de La Unidad Prestadora de Salud Antioquia ubicada en la carrera 43ª Nro. 48C Sur - 45 Barrio Primavera - Envigado, Cuarto Piso. Nota: La única excepción a este punto es el reemplazo del repuesto por la modalidad de intercambio con previa autorización del supervisor del contrato.
Quando se considere conveniente el reemplazo de una parte se realizará un diagnostico en forma coordinada entre el supervisor del contrato y el técnico del equipo de cómputo, y si se concluye que es por deterioro como consecuencia del uso normal requiere ser cambiada o adicionada se incluirá dicho repuesto (memorias - discos duros - quemadoras, etc.). Todo esto previa autorización del supervisor del contrato.
En caso de daño de algún componente electrónico y / o mecánico de la máquina, durante el mantenimiento correctivo por manipulación inadecuada o procedimiento técnico mal ejecutado, el CONTRATISTA asumirá sin costo adicional para el CONTRATANTE, el valor de la reparación con el respectivo cambio de la pieza o componente dañado, aplicando los criterios de oportunidad (tiempos) del proceso correctivo (Mantenimiento correctivo)
Todos los repuestos que se detecte durante el proceso de mantenimiento preventivo que requieren cambio, deberán ser cambiados por parte del contratista
NOTA: Se deben acatar las órdenes de trabajo que sean necesarias para el cumplimiento de las actividades de mantenimiento PREVENTIVO Y CORRECTIVO, impartidas por la Unidad Prestadora de Salud Antioquia de Sanidad Antioquia, por conducto de la supervisión del contrato. Mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos y sistemas tecnológicos existentes e inventariados de la Unidad, de acuerdo con el alcance definido para el presente proceso, incluyendo: • Computadores. • Portátiles.

Página 40 de 79	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		

- Impresoras láser.
- Impresoras multifuncionales.
- Impresoras Zebra.
- Video proyectores.
- Escáneres.
- Equipos activos de red.
- Infraestructura de red horizontal y vertical existente.
- Sistemas de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV).
- Sistemas audiovisuales y de videoconferencia existentes.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Página 41 de 79	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		

FORMULARIO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Envigado _____

Señores
POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEANT
 Envigado.

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía **"PN UPRES DEANT MIC 346-2026, cuyo objeto es el "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, VIDEO PROYECTOR, SCANNER, IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA"**.

Yo _____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de _____, me permito presentar, en nombre de _____, propuesta seria y formal para participar en el proceso de Mínima Cuantía **"PN UPRES DEANT MIC 346-2026, cuyo objeto es el "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, VIDEO PROYECTOR, SCANNER, IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA"**, conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos de Comercio y Civil, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.
4. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
5. El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la **POLICÍA NACIONAL** de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.
6. Que me obligo a suministrar a solicitud de **LA POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA** cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
7. Que la presente propuesta consta de _____ () archivos.

Página 42 de 79	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		

8. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es) _____, ciudad _____; Teléfono: _____; Fax: _____, e-mail: _____.
9. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
10. Que no nos encontramos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
11. El presente contrato tendrá un plazo de ejecución de hasta el 30 de noviembre del año 2025 contados a partir de la carta de inicio o hasta agotar presupuesto.
12. Que la vigencia de la presente oferta es de sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la misma.
13. Que nuestra propuesta económica es por valor total de (\$) _____) Moneda Legal (valor total del presupuesto)

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C. ☐ C.E. ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C. ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Página 43 de 79	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		

FORMULARIO No. 2
CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES
PERSONA JURÍDICA

Envigado _____

Señores
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA
 Carrera 43a 48 c sur – 45
 Envigado – Antioquia

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía **"PN UPRES DEANT MIC 346-2026, cuyo objeto es el "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, VIDEO PROYECTOR, SCANNER, IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA".**

FECHA _____

Yo _____, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____ expedida en _____ representante legal de la Empresa _____ con Nit N° _____ manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que hemos cumplido con las obligaciones parafiscales señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, durante los seis meses anteriores a la fecha de firma de la presente certificación, por tanto nos encontramos a Paz y Salvo por conceptos de pago a las entidades promotoras de salud, fondo de pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales (Cajas de compensación familiar, SENA, ICBF) según consta en la última planilla de pago No _____ que se efectúa por medio de la entidad _____ y nos comprometemos a cumplir con dicha obligación durante la vigencia del contratado **"PN UPRES DEANT MIC 346-2026, cuyo objeto es el "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, VIDEO PROYECTOR, SCANNER, IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA".**

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal

Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Cargo: Diligenciar cargo

Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

tarjeta Profesional No.

(Anexar fotocopia de la cédula, tarjeta profesional y antecedentes de la junta central de contadores)

Página 44 de 79	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		

FORMULARIO No. 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores,

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad,

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

Página 45 de 79	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Página 46 de 79	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		

FORMULARIO 4

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PERSONA JURÍDICA

Envigado _____

Señores
POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEANT
Envigado.

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía **"PN UPRES DEANT MIC 346-2026, cuyo objeto es el "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, VIDEO PROYECTOR, SCANNER, IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA".**

Yo _____, identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____ expedida en _____, representante legal de la Empresa _____ con Nit N° _____ manifiesto bajo la gravedad del juramento: Que ni yo ni la empresa a la cual represento nos encontramos incurso dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Nacional, en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia, que tampoco me hallo o hallamos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado (POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA). En especial, que no aparezco o aparecemos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente expedido por la Contraloría General de la Republica, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en concordancia con el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734 de 2002.

Atentamente

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Página 47 de 79	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

FORMULARIO Nro. 5

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores,

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que **LA POLICÍA NACIONAL** adelanta un proceso de contratación para la celebración de un contrato estatal la ejecución del proyecto que tiene ***"PN UPRES DEANT MIC 346-2026, cuyo objeto es el "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, VIDEO PROYECTOR, SCANNER, IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA"***.

SEGUNDO: Que **EL PROPONENTE** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la Nación.

CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** revelada por **LA POLICÍA NACIONAL** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **CONTRATO**, la información que le sea entregada directamente por **LA POLICÍA NACIONAL** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **CONTRATO**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**.
5. Reconocer que el recibo de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de **LA POLICÍA NACIONAL**.
6. suscribir, con antelación a la revelación de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, los Acuerdos de Confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente Acuerdo con todos sus empleados y/o

Página 48 de 79	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucrada o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **CONTRATO**.

7. **EL PROPONENTE** mantendrá una lista de usuarios de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que será entregada a **EL PROPONENTE** cuando ella lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el **CONTRATO**.
9. No utilizar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **CONTRATO**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **CONTRATO**.
11. No usar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de **LA POLICÍA NACIONAL**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de **LA POLICÍA NACIONAL**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Página 49 de 79	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

FORMULARIO 6

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
MANTENIMIENTO PREVENTIVO			
1	Limpieza interna y externa de los equipos cubiertos por el presente contrato empleando materiales que garanticen su conservación.		
2	Corrección de las fallas detectadas durante el diagnóstico técnico, mediante la ejecución del mantenimiento correctivo requerido para restablecer el adecuado funcionamiento del equipo, cumpliendo los tiempos de atención y solución establecidos para el proceso de mantenimiento correctivo.		
3	Revisión y diagnóstico de la carga eléctrica a la cual se encuentra conectados los equipos y condiciones ambientales de funcionamiento.		
4	Lubricación de todas las piezas que lo requieran y aplicación de líquidos limpiadores electrónicos de contactos.		
5	Limpieza del interior del PC ➤ Retirar el polvo ➤ Limpieza y lubricación de la fuente de energía de la computadora ➤ Revisión de los conectores internos del PC (puntos en donde se enchufan cables) ➤ Revisión de las placas y módulos de memoria RAM ➤ Limpieza y lubricación de los extractores de calor		
6	Limpieza del Monitor ➤ Se le inyecta aire por sus rejillas sin abrirlo. Solo se debe destapar en caso necesario de reparación.		
7	Limpieza de la superficie exterior del PC y periféricos.		
8	Los programas (Software) ➤ Optimización de disco duro ➤ Limpieza de Temporales ➤ Limpieza de Virus, Troyanos, Ad-Aware y Spyware ➤ Optimización del registro		
9	Al finalizar las actividades de mantenimiento Preventivo se debe hacer un recibo a satisfacción por parte del contratista con el visto bueno del usuario que tiene a cargo el equipo, luego se hará un consolidado y verificación de actividades en la Coordinación de Telemática, la cual hará el recibo a satisfacción. Esta actividad se hará al finalizar las actividades programadas correspondientes a la visita durante el tiempo de ejecución del contrato contenido en el formato 1DT- FR-0022 ORDEN DE TRABAJO.		
10	El Oferente deberá asumir todos los costos y gastos que impliquen el desplazamiento a las unidades de Sanidad cubiertas por el presente contrato en las actividades de mantenimiento PREVENTIVO Y CORRECTIVO.		

Página 50 de 79	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

11	En caso de daño de algún componente electrónico o mecánico de la máquina, durante el mantenimiento preventivo por manipulación inadecuada o procedimiento mal ejecutado, el CONTRATISTA asumirá sin costo adicional para el CONTRATANTE, el valor de la reparación con el respectivo cambio de la pieza o componente dañado, aplicando los criterios de oportunidad (tiempos) del proceso de mantenimiento correctivo en los literales c, d, e, f, g, h, i, j.		
12	Conjunto de procedimientos utilizados para reparar un equipo ya deteriorado. Mediante el mantenimiento correctivo no solo se reparan equipos ya deteriorados, sino que se realizan ajustes de equipos cuyos procesos evidentemente tienen fallas por repuestos, optimización del sistema operativo (parches, actualizaciones, vacunas, etc.) garantizando así el normal funcionamiento del mismo mediante el soporte técnico de hardware y/o software.		
13	Este servicio garantiza a la Entidad el correcto funcionamiento de los equipos incluidos en el contrato, durante el tiempo de ejecución del contrato con tiempos de respuestas establecidos. En caso de cualquier novedad o anomalía en desarrollo de las actividades de mantenimiento PREVENTIVO Y CORRECTIVO, esta se debe reportar de manera inmediata, al funcionario encargado de la supervisión del contrato.		
14	Se deben acatar las órdenes de trabajo que fuesen necesarias para el cumplimiento de las actividades de mantenimiento PREVENTIVO Y CORRECTIVO impartidas por la Unidad Prestadora de Salud Antioquia de Sanidad Antioquia por conducto de la supervisión del contrato.		
MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO (INCLUYE REPUESTOS Y MANO DE OBRA)			
15	a) Soporte técnico en sitio de hardware y software (sistema operativo, antivirus).		
16	b) Garantizar un stock de repuestos de mayor rotación (nuevos no facturados hasta su instalación) para cuando se presente la necesidad de cambios (por daño del repuesto) solo se cobrará el valor del repuesto, en coordinación con el supervisor del contrato.		
17	El oferente deberá certificar, mediante documento suscrito por el representante legal, que cuenta con la capacidad técnica, logística, operativa y de personal necesaria para ejecutar el objeto contractual a nivel nacional, disponiendo de infraestructura, herramientas, transporte y demás medios requeridos para la adecuada prestación del servicio. Así mismo, deberá garantizar la atención de las solicitudes o requerimientos emitidos por el supervisor del contrato dentro de un plazo máximo de tres (3) horas contadas a partir del requerimiento. Una vez reportada una solicitud de soporte técnico por parte de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, el contratista deberá hacer presencia en el sitio dentro de un plazo máximo de doce (12) horas; para los demás establecimientos de sanidad cubiertos por el contrato, el tiempo máximo de atención en sitio será de dos (2) horas. Una vez el técnico haga presencia en el lugar, iniciará el tiempo para la realización del diagnóstico, el cual no podrá superar una (1) hora. En caso de que la solución definitiva de la falla no pueda efectuarse dentro de las dos (2) horas siguientes al diagnóstico, debido a la complejidad de la reparación, el contratista deberá suministrar un equipo de respaldo con características iguales o superiores que garantice la continuidad de las labores del usuario afectado. Dicho equipo deberá ser entregado dentro de las seis (6) horas hábiles siguientes a la identificación de la necesidad		

Página 51 de 79	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

	de reemplazo y permanecerá disponible durante el tiempo que dure la reparación o hasta la finalización del contrato, según corresponda.		
	El oferente deberá encontrarse legalmente constituido y acreditar su existencia y representación legal mediante certificado de Cámara de Comercio o documento equivalente vigente. Para efectos del presente proceso no se requerirá visita técnica a las instalaciones, siendo suficiente la certificación y los soportes documentales aportados por el oferente.		
18	d) Una vez realizado el diagnóstico técnico, el contratista deberá ejecutar la solución requerida dentro de los tiempos establecidos para la atención del mantenimiento correctivo. Cuando para la reparación sea necesario realizar configuraciones, ajustes, cambio de partes o componentes, estas actividades deberán efectuarse en el sitio donde se encuentre instalado el equipo, siempre que las condiciones técnicas lo permitan.		
19	f) Cuando la reparación de los equipos no pueda llevarse a cabo en las dependencias de la entidad, podrán ser retirados, previa autorización del respectivo personal encargado del equipo y notificación al supervisor del contrato y al almacenista. La permanencia de los equipos en los talleres del oferente no podrán exceder un término de 15 días calendario.		
20	g) Después del diagnóstico y reparación del equipo el encargado de la maquina deberá dar su recibo a satisfacción del arreglo incluyendo fecha y hora, diagnóstico, actividad realizada y solución efectuada al equipo e informar al supervisor del contrato y al almacenista.		
21	h) Las partes o componentes que sean reemplazados deberán ser iguales o de superiores características a los instalados en el equipo, garantizando su correcto funcionamiento. Una vez realizado el cambio, el contratista deberá realizar el manejo y disposición de las partes, componentes o residuos retirados de conformidad con lo establecido en el ítem 31 del presente documento y la normativa aplicable.		
21	Cuando se considere necesario el reemplazo o adición de una parte o componente, se realizará el diagnóstico técnico correspondiente, de manera coordinada entre el supervisor del contrato y el técnico encargado, con el fin de determinar la necesidad de la intervención. La adquisición e instalación del repuesto estará sujeta a la previa autorización del supervisor del contrato.		
22	i) El oferente deberá asumir todos los costos y gastos que impliquen el desplazamiento a las unidades de sanidad cubiertas por el presente contrato en las actividades de mantenimiento correctivo, así como los costos y gastos de desplazamiento de equipos para reposición y/o hacia los talleres del oferente		
23	j) En caso de daño de algún componente electrónico y / o mecánico de la máquina, durante el mantenimiento correctivo por manipulación inadecuada o procedimiento técnico mal ejecutado, el CONTRATISTA asumirá sin costo adicional para el CONTRATANTE, el valor de la reparación con el respectivo cambio de la pieza o componente dañado, aplicando los criterios de oportunidad (tiempos) del proceso correctivo (Mantenimiento correctivo) en los literales c, d, e, f, g, h, i.		
24	k) Todos los repuestos que se detecte durante el proceso de mantenimiento preventivo que requieren cambio, deberán ser cambiados por parte del contratista, previo conocimiento y autorización del supervisor		
25	l) En caso de que se deba retirar una fotocopidora para reparación, el oferente deberá comprometerse a facilitar en calidad de préstamo una fotocopidora hasta que sea arreglada la fotocopidora.		
26	m) La garantía por mantenimiento correctivo debe ser mínimo de 30 días.		
27	n) En caso de que se deba retirar una impresora para reparación, el oferente deberá comprometerse a facilitar en calidad de préstamo una impresora hasta que sea arreglada la misma.		

Página 52 de 79	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

28	ñ) Certificar en el caso de resultar adjudicatario y se presente escasez por cualquier causa de algún repuesto durante el tiempo de ejecución de la oferta comercial, el Contratista presentará una certificación donde conste que dicho repuesto no se encuentra en el mercado.		
----	--	--	--

ITEM	CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
29	EL OFERENTE DEBERÁ CERTIFICAR POR ESCRITO que no se encuentra registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue.		
30	El oferente deberá certificar el cumplimiento e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), conforme a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. Para tal efecto, deberá aportar la autoevaluación de estándares mínimos del SG-SST y los soportes correspondientes, suscritos por el responsable del sistema, ya sea técnico, tecnólogo o profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo con licencia vigente, o en su defecto, presentar el concepto, acompañamiento o resultado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL). La calificación de cumplimiento de los estándares mínimos del SG-SST deberá corresponder como mínimo a un nivel aceptable, equivalente a una calificación igual o superior al ochenta y cinco por ciento (85%), de conformidad con la Resolución 0312 de 2019 o la norma que la modifique, adicione o sustituya.		
31	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS AMBIENTALES – Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales. Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES. Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el Título 6 Residuos Peligrosos del Decreto 1076 de 2015 expedido por el Gobierno Nacional, o norma que lo modifique, adicione o sustituya, que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la respectiva unidad policial. (Presentar al supervisor del contrato, el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios). Con el objeto de evitar escapes de sustancias nocivas que contaminen las personas y sus bienes, deterioren los suelos y el medio ambiente en general, el Contratista deberá recepcionar, almacenar y efectuar la disposición final o destrucción, de acuerdo a la normativa ambiental vigente de los elementos eléctricos y electrónicos y sus accesorios que, con ocasión a los mantenimientos correctivos, hayan sido retirados y/o reemplazados después de cumplir su ciclo de vida útil. Por lo anterior, el proponente y posterior contratista deberá hacer entrega a la Policía Nacional de la certificación acompañada del acopio documental soporte, que evidencie la destrucción de estos elementos, actividad que deberá ser realizada por una empresa certificada por la autoridad ambiental competente y dar cumplimiento a la Ley 1672 del 19 de Julio del 2013 "Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se dictan		

Página 53 de 79	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		

	otras disposiciones", o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya. Resolución 851 de 2022 regula la gestión integral de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) en Colombia, estableciendo obligaciones para productores, comercializadores y gestores de estos residuos. • Deberá impartir, instrucciones, socializaciones y/o capacitaciones al personal bajo su cargo en temas ambientales relacionados con sus aspectos e impactos ambientales estableciendo y presentando cronograma en temas tales como: • Gestión integral de residuos sólidos y líquidos, con medidas que permitan disminuir la cantidad de residuos generados. • Uso de elementos de protección personal • Manejo de sustancias químicas • Ahorro y uso eficiente de recursos (agua y energía) • Normativa ambiental • Saneamiento básico • Gestión del riesgo que garantice la buena el manejo de los riesgos asociados a su actividad productiva.																
	Experiencia del personal: El oferente deberá certificar mediante comunicación que cuenta con el personal requerido a continuación, para lo cual deberá aportar los documentos que acrediten la experiencia general como lo son hoja de vida, certificados de títulos, seminarios y cursos debidamente avalados por una entidad educativa <table border="1"> <thead> <tr> <th>PROFESIONA L</th> <th>CARGO</th> <th>CANTIDAD</th> <th>EXPERIENCIA GENERAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>TECNÓLOGO</td> <td>Sistema s o afines</td> <td>1</td> <td>tecnólogo titulado en mantenimiento de computadores o áreas afines, con experiencia certificada mínima de un (1) año. Anexar hoja de vida y soportes de formación y experiencia del personal propuesto.</td> </tr> <tr> <td>TÉCNICO</td> <td>O Mantenimi ento en computado res</td> <td>1</td> <td>técnico titulado en mantenimiento de computadores o áreas afines, con experiencia certificada mínima de un (1) año. Anexar hoja de vida y soportes de formación y experiencia del personal propuesto.</td> </tr> </tbody> </table>			PROFESIONA L	CARGO	CANTIDAD	EXPERIENCIA GENERAL	TECNÓLOGO	Sistema s o afines	1	tecnólogo titulado en mantenimiento de computadores o áreas afines, con experiencia certificada mínima de un (1) año. Anexar hoja de vida y soportes de formación y experiencia del personal propuesto.	TÉCNICO	O Mantenimi ento en computado res	1	técnico titulado en mantenimiento de computadores o áreas afines, con experiencia certificada mínima de un (1) año. Anexar hoja de vida y soportes de formación y experiencia del personal propuesto.		
PROFESIONA L	CARGO	CANTIDAD	EXPERIENCIA GENERAL														
TECNÓLOGO	Sistema s o afines	1	tecnólogo titulado en mantenimiento de computadores o áreas afines, con experiencia certificada mínima de un (1) año. Anexar hoja de vida y soportes de formación y experiencia del personal propuesto.														
TÉCNICO	O Mantenimi ento en computado res	1	técnico titulado en mantenimiento de computadores o áreas afines, con experiencia certificada mínima de un (1) año. Anexar hoja de vida y soportes de formación y experiencia del personal propuesto.														
	Nota 1: El proponente deberá presentar un compromiso suscrito por el representante legal en el que garantice que, en caso de resultar adjudicatario del proceso, vinculará el personal requerido para la ejecución del contrato, asegurando su afiliación y pago al Sistema General de Seguridad Social Integral y a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), conforme a la normatividad vigente.																
33	El oferente deberá garantizar que el servicio de mantenimiento incluya lo siguiente: Formato 1DT-FR-0022 ORDEN DE TRABAJO con el diligenciamiento de los campos (computador, impresora), Formato 1LA-FR-0112 SOLICITUD REPUESTOS TECNOLÓGICOS a ser requeridos por el mantenimiento y/o actualización describiendo lo realizado y que tenga la firma del usuario del equipo de cómputo y su respectiva calificación.																

Página 54 de 79	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

34	El oferente deberá ofertar un mantenimiento general (Preventivo) a los equipos de cómputo durante la ejecución del contrato. Lo anterior deberá ser certificado, mediante carta de compromiso. Y no aumenta el valor del contrato.		
35	Las visitas para la ejecución de los mantenimientos preventivos y/o correctivos deberán ser previamente coordinadas con el supervisor del contrato, dando cumplimiento al formato 1DT-FR-0047 "Plan de Mantenimiento Preventivo para Equipos Tecnológicos" y efectuando el respectivo seguimiento al cronograma de mantenimientos establecido para la ejecución contractual.		
36	Los profesionales, tecnólogos, técnico y demás personal operativo que participe en las labores de mantenimiento, deberán cumplir con los requerimientos exigidos en materia de capacitación para la ejecución de la labor; de igual forma, se relacionarán los respectivos soportes, teniendo la obligación de diligenciar para cada profesional tecnólogos, técnico y demás personal operativo. La Unidad Prestadora de Salud Antioquia se reserva el derecho de verificar lo consignado en el anexo denominado idoneidad del Recurso Humano. Si se llegare a demostrar falsedad en los datos consignados será causal de rechazo de la propuesta sin perjuicio de las acciones de Ley, por cuanto se considera Documento Público; De igual forma deberán hacer llegar un listado (nombre y documento de identidad), del personal que prestará sus servicios en el presente contrato. La Unidad Prestadora de Salud Antioquia se reserva la facultad de aceptar o no a estos funcionarios.		
37	El oferente garantizará el cambio inmediato de algún elemento utilizado para el mantenimiento correctivos que sufra algún daño o novedad al momento de la entrega.		
38	El oferente se responsabilizará por la protección y conservación de los repuestos utilizados en los mantenimientos correctivos y preventivos hasta la entrega y recibo en forma definitiva.		
39	Oferente deberá entregar productos en empaques o embalajes que estén constituidos en un porcentaje de material reciclaje (en lo posible superior al 50%), o provenir de una fuente sustentable (declaración del fabricante, especificaciones técnicas, fichas técnicas) de igual forma evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo con los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes.		
40	El oferente se compromete a entregar elementos nuevos, no usados ni remanufacturados.		
41	GARANTÍA TÉCNICA. El oferente debe presentar en forma escrita una garantía de mínimo seis meses de la calidad de los elementos utilizados en los mantenimientos. La garantía ofrecida debe ser por defectos de fabricación, manufactura y calidad de los bienes. A partir de la fecha de recibo a satisfacción de los mantenimientos por parte del supervisor.		
42	El oferente debe cumplir con la norma técnica colombiana ISO 14001 - 2015 sistemas de gestión ambiental, requisitos con orientación para su uso haciendo énfasis en disposición final. Certificar disposición final de los residuos peligroso de acuerdo con el decreto 4741 de 2005 y residuos eléctricos y electrónicos RAEE, Resolución 1512 de 2010 y resolución 851 de 2022		
43	El oferente deberá certificar por escrito los medios de comunicación que serán utilizados y que permitan el fácil contacto o ubicación en caso de ser requerido para atender una eventualidad o contingencia.		
44	Una vez puesta en conocimiento de los técnicos la solicitud de soporte, el contratista deberá realizar la atención en el sitio donde se encuentre ubicado el equipo, dentro de los tiempos establecidos en el ítem 17 del presente documento. Una vez realizada la presencia en sitio, se dará inicio al diagnóstico técnico del daño, de conformidad con las condiciones establecidas para la atención del mantenimiento correctivo. Una vez realizado el diagnóstico, el contratista deberá ejecutar las actividades requeridas para solucionar la		

Página 55 de 79	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		

falla dentro de los tiempos establecidos en el ítem 18 del presente documento. Cuando para la reparación sea necesario realizar configuraciones, ajustes o cambio de partes, estas actividades deberán desarrollarse en el sitio donde se encuentre ubicado el equipo, siempre que las condiciones técnicas lo permitan. Cuando, de acuerdo con el diagnóstico técnico, la solución requiera un tiempo adicional al establecido para la reparación en sitio, el contratista deberá suministrar un equipo de respaldo de iguales o superiores características que permita garantizar la continuidad de las actividades del usuario, de acuerdo con las condiciones establecidas en el presente documento. El equipo de respaldo permanecerá a disposición del usuario durante el tiempo requerido para culminar la reparación del equipo original o mientras se determine la solución definitiva. Cuando la reparación de los equipos no pueda llevarse a cabo en las dependencias de la Entidad, estos podrán ser retirados, previa autorización del responsable del equipo y con la respectiva notificación al supervisor del contrato y al almacenista. La permanencia de los equipos en las instalaciones del contratista estará sujeta al plazo máximo establecido en el presente documento para este tipo de intervenciones.		
--	--	--

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Página 56 de 79	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
VERSIÓN: 10		

FORMULARIO 7

COMPROMISO DE BUENAS NORMAS AMBIENTALES

Ciudad, _____ de _____ 2026.

Señores

POLICÍA NACIONAL

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE ANTIOQUIA.

carrera 43ª 48C Sur 45 Barrio Primavera

Envigado

Ref: **"PN UPRES DEANT MIC 346-2026, cuyo objeto es el "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, VIDEO PROYECTOR, SCANNER, IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA".**

Yo _____ identificado con C.C. Nro. _____ expedida en _____, actuando en nombre propio y/o en representación de la firma _____ identificada con el Nit No. _____, me comprometo a realizar con la adjudicación del presente proceso contractual, las buenas prácticas ambientales en cumplimiento a los solicitado en la norma técnica colombiana ISO 14001 en referencia a la Legislación Ambiental Colombiana vigente en lo que respecta a la entrega de los elementos pos consumos y a su disposición final.

De igual manera me comprometo a:

- ✓ La aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.
- ✓ Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, serán asumidas como mi responsabilidad.
- ✓ El personal bajo mi responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.
- ✓ Presentar al supervisor del contrato si se requiere el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda.

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Página 57 de 79	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		
FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		

FORMULARIO Nro. 8

FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha. Señores,

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad,

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, VIDEO PROYECTOR, SCANNER, IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA"

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la "**Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional**", en lo siguiente:

"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

Página 58 de 73	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato. El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

Página 59 de 73	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	

FORMULARIO No. 9

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD _____ FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA: _____ CANCELACIÓN: _____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario: _____ NIT: _____

Y/O: _____ C.C. _____

Dirección: _____ Teléfono: _____ Fax: _____

Departamento: _____ Ciudad: _____ Municipio: _____

Denominación de la cuenta **Corriente** _____
Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (____)

TELÉFONO: _____ SI (____)

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera: _____ Código: _____

Sucursal: _____ Código: _____ Ciudad: _____

Dirección: _____ Teléfono: _____ Fax: _____

Número de la cuenta: _____
(Adjuntar certificación bancaria)

Nombre y firma beneficiario

Página 60 de 73	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

FORMULARIO No 10

CARTA DE SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS

Ciudad, _____ de _____ 2026.

Señores
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE ANTIOQUIA
carrera 43ª 48C Sur 45 Barrio Primavera
Envigado-

Ref.: "PN UPRES DEANT MIC 343-2026, cuyo objeto es el **"PN UPRES DEANT MIC 346-2026, cuyo objeto es el "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, VIDEO PROYECTOR, SCANNER, IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA"**, bajo la modalidad de mínima cuantía, para la adecuada prestación de los servicios de salud a los usuarios y beneficiarios que hacen parte del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

La firma _____ se compromete a sostener los precios y/o tarifas ofertadas dentro del proceso _____, durante la vigencia del contrato y las eventuales adiciones si este se llegara a suscribir, el cual tiene por objeto la que tiene por objeto la: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL LAVADO, DESINFECCIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL (PREVENTIVO, PREDICTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO) DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, SISTEMAS DE BOMBEO Y EQUIPOS DE PRESIÓN DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA Y DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO BELLO"**.

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Página 61 de 73	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

FORMULARIO No 11

INTEGRIDAD DE PRECIOS

Ciudad y fecha _____

Yo _____ en mi calidad de _____ de la entidad _____ bajo la gravedad del juramento, declaro que los precios incluyen la carga tributaria, arancelaria de ley, todos los costos administrativos como seguros y fletes. Manifiesto que no se realizarán reajustes ni cobros adicionales. ***"PN UPRES DEANT MIC 346-2026, cuyo objeto es el "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, VIDEO PROYECTOR, SCANNER, IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA".***

durante la vigencia del contrato y las eventuales adiciones, prorrogas y/o sustituciones.

Firma del representante legal del proponente _____

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Página 62 de 73	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

FORMULARIO No. 12

CERTIFICADO ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS

Ciudad, _____ de _____ 2026.

Señores

POLICÍA NACIONAL

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE ANTIOQUIA

carrera 43ª 48C Sur 45 Barrio Primavera

Envigado-

Ref: **"PN UPRES DEANT MIC 346-2026, cuyo objeto es el "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, VIDEO PROYECTOR, SCANNER, IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA".**

Yo, _____, identificado como aparece al pie de mi firma, representando legalmente a la firma _____ identificada con el Nit No. _____, manifiesto expresamente que los activos y recursos que conforman mi patrimonio, que se emplearan para el desarrollo del proceso que se llegare a celebrar, provienen de actividades lícitas.

Con la suscripción del presente documento el contratista declara bajo gravedad de juramento que el origen de los recursos empleados para la ejecución del objeto del presente proceso es lícito, y en todo caso, ajenos a las actividades que comprenden el tipo penal de lavado de activos conforme a las disposiciones legales vigentes, en especial lo contenido en el artículo 27 de la Ley 1121 de 2006 *"Por la cual se dictan normas para la prevención, detección, investigación y sanción de la financiación del terrorismo y otras disposiciones."*

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Página 63 de 73	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	

FORMULARIO No. 13

FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Envigado, Antioquia _____ de _____ 2026

Señores.

POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA

Envigado, Antioquia.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Mínima Cuantía , "PN UPRES DEANT MIC 346-2026, cuyo objeto es el "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, VIDEO PROYECTOR, SCANNER, IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA".

CERTIFICADO	FECHA DE LA CERTIFICACIÓN	NUMERO DE CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD*			% PART	VALOR CONTRATO	CONTACTO
							I	UT	C			
1							☐	☐	☐	%	00	00
2							☐	☐	☐	%	00	00
3							☐	☐	☐	%	00	00
TOTAL											00	

DEFINICIÓN: I: Individual UT: Unión Temporal C: Consorcio

Nota: el diligenciamiento del presente formulario se hará conforme a las condiciones establecidas en la invitación publica

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Página 64 de 73	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

FORMULARIO No. 14 OFERTA ECONÓMICA

Envigado, _____ de _____ de 2026

Señores

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA

Carrera 43a 48 c sur – 45

Envigado - Antioquia

Referencia: proceso **"PN UPRES DEANT MIC 346-2026, cuyo objeto es el "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, VIDEO PROYECTOR, SCANNER, IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA".**

El suscrito _____, obrando en nombre y representación legal de _____ identificado con NIT. _____, de conformidad con lo establecido en el proceso de contratación de la referencia; presento mi oferta económica en porcentaje de descuento (____ %), el cual aplicará para la totalidad de los ítems, se tomará como base para aplicar el porcentaje de descuento el precio techo establecido en la invitación pública

PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO A TODOS LOS ÍTEMS A EVALUAR	_____ %
---	---------

GRUPO/ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	U.M.	CANTIDAD	VR. GENERAL DE REFERENCIA PRECIO TECHO (UNIT. CON IVA) SI APLICA
MANTIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO				
1	MANTENIMIENTO VIDEO PROYECTOR	UNIDAD	1	\$ 126.513,31
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EQUIPOS DE COMPUTO	UNIDAD	1	\$ 135.000,00
RELACION DE REPUESTOS				
3	DISCO DURO SSD 256 GB SATA 6Gb/s 560 MB/s	UNIDAD	1	\$ 153.118,08
4	DISCO DURO SSD 500 GB SATA 6Gb/s 560 MB/s	UNIDAD	1	\$ 159.317,83
5	DISCO DURO SSD M.2 NVMe 7250 Mb/s 500GB	UNIDAD	1	\$ 333.200,00
6	DISCO DURO SSD 2.5" SATA 500 GB 6 Gb/s MTBF 1.800.000	UNIDAD	1	\$ 350.000,00
7	DISCO DURO SSD 2.5" SATA 1 TB 6 Gb/s MTBF 1.800.000	UNIDAD	1	\$ 550.000,00
8	DISCO DURO 1TB M.2 NVMe 7450 MB/s	UNIDAD	1	\$ 660.000,00
9	DISCO DURO 2TB M.2 NVMe 7450 MB/s	UNIDAD	1	\$ 1.092.000,00
10	DISCO DURO Plus Series SATA HDD 3.5" SATA 4 TB	UNIDAD	1	\$ 337.586,98
11	DISCO DURO Plus Series SATA HDD 3.5" 8TB	UNIDAD	1	\$ 324.450,00
12	DISCO DURO Enterprise 3.5" SATA HDD 12TB	UNIDAD	1	\$ 584.705,25
13	DISCO DURO 3.5" 8 TB 7200 RPM cache 256 7040 G 6Gb/s	UNIDAD	1	\$ 1.252.299,75
14	DISCO DURO 12 TB SATA 6 Gb/s, cache 256 Mb 3.5"	UNIDAD	1	\$ 646.737,00
15	MEMORIA 4GB MB DDR3 1333	UNIDAD	1	\$ 95.200,00
16	MONITOR 21" LCD	UNIDAD	1	\$ 520.030,00
17	TARJETA PCIE GEN 3 X 8, 2 X M.2 22110 Q 2280 SSD NVME	UNIDAD	1	\$ 220.000,00
18	TARJETA MAIN BOARD + PROCESADOR CORE I3	UNIDAD	1	\$ 710.430,00
19	TARJETA MAIN BOARD + PROCESADOR CORE I5	UNIDAD	1	\$ 1.066.000,00
20	TARJETA MAIN BOARD + PROCESADOR CORE I7	UNIDAD	1	\$ 2.499.000,00
21	TARJETA MAIN BOARD HP COMPAQ PRO 4300	UNIDAD	1	\$ 800.000,00
22	TARJETA DE RED 100/1000	UNIDAD	1	\$ 95.213,07
23	PROCESADOR INTEL CORE™ I5-13400 DE 13ª GENERACIÓN	UNIDAD	1	\$ 733.875,00
24	PROCESADOR INTEL CORE I5-10500 DE 10.ª GENERACIÓN	UNIDAD	1	\$ 1.071.000,00
25	PROCESADOR AMD RYZEN™ 5 2400G	UNIDAD	1	\$ 733.875,00
26	PROCESADOR INTEL CORE™ I7-9700	UNIDAD	1	\$ 214.200,00



27	CARGADOR HP COMPAQ PRO 4300 19.5 VOLTIOS 7 AMPERIOS	UNIDAD	1	\$ 190.400.00
28	CARGADOR PORTATIL HP PROBOOK 4420S	UNIDAD	1	\$ 162.500.00
29	COMBO TECLADO/MOUSE USB	UNIDAD	1	\$ 65.000.00
30	ADAPTADOR DE RED USB	UNIDAD	1	\$ 27.800.00
31	CABLES DE VIDEO VGA 20MTS	UNIDAD	1	\$ 45.460.00
32	CONVERSOR DISPLAY PORT A HDMI	UNIDAD	1	\$ 37.500.00
33	CABLE SATA DE PODER	UNIDAD	1	\$ 11.200.00
34	CONVERTIDOR HDMI A VGA	UNIDAD	1	\$ 37.500.00
35	CONVERTIDOR USB A VGA	UNIDAD	1	\$ 68.750.00
36	CONVERSOR VGA A HDMI	UNIDAD	1	\$ 84.000.00
37	MULTIPUERTO USB 3.0	UNIDAD	1	\$ 75.000.00
38	CABLES HDMI 10MTS	UNIDAD	1	\$ 82.833.69
39	CABLES DE PODER TIPO TREFOL	UNIDAD	1	\$ 10.584.59
40	CABLES DE PODER TIPO S 2MTS	UNIDAD	1	\$ 13.410.51
41	ADAPTADOR DE CORRIENTE 12V /1 AMPERIO	UNIDAD	1	\$ 17.142.85
42	FUENTE DE PODER 12V /4AMPERIOS	UNIDAD	1	\$ 35.714.29
43	FUENTE DE PODER 12V 8 AMPERIOS	UNIDAD	1	\$ 109.132.96
44	MONITOR 21 PULGADAS ENTRADA HDMI	UNIDAD	1	\$ 480.000.00
45	MONITOR 29 PULGADAS ENTRADA HDMI	UNIDAD	1	\$ 1.135.490.00
46	PANTALLA PC COMPUMAX-SATURNO	UNIDAD	1	\$ 300.000.00
47	PANTALLA DELL OPTIPLEX 7780	UNIDAD	1	\$ 1.114.285.71
48	PANTALLA LENOVO THINK CENTER M920Z	UNIDAD	1	\$ 1.114.285.71
49	PANTALLA LENOVO THINK CENTER M90A GEN5	UNIDAD	1	\$ 1.430.000.00
50	PANTALLA PORTATIL DELL LATITUDE 3420	UNIDAD	1	\$ 514.285.71
51	CARGADOR DELL LATITUDE 3420	UNIDAD	1	\$ 220.000.00

El oferente deberá presentar su propuesta bajo la modalidad de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste. **Es decir, NO se aceptarán costos adicionales por algún concepto ni tampoco incrementos durante la ejecución del contrato.** El criterio de evaluación será la menor oferta que se determinará de la sumatoria de todos los ítems siempre y cuando el valor a ofertar por ítem sea inferior al precio techo establecido y cumpla con las condiciones requeridas en el presente proceso).

Igualmente se observará el procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015 cuando se dé la hipótesis establecida en dicha disposición (precio artificialmente bajo). En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente o por declarar desierto el proceso.

Teniendo en cuenta la aplicación del factor de evaluación y en concordancia con lo establecido en la invitación los oferentes que se presenten obtienen la elegibilidad comenzando por la oferta más económica. El impuesto deberá incluirse dentro del valor ofertado por el ítem.

El precio presentado por el oferente debe cubrir todos los costos de los diferentes impuestos, descuentos, imprevistos, gastos de administración y utilidad del oferente.

Si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado los bienes causan algún tipo de impuesto, La unidad prestadora de salud Antioquia, lo considerará incluido en el valor ofertado y así lo aceptará el Proponente.

Nota 1: teniendo en cuenta que se trata de un contrato de prestación de servicios que se ejecutará en tracto sucesivo, la Policía Nacional – La unidad prestadora de salud Antioquia, adjudicará la totalidad del presupuesto asignado del presente proceso.

Nota 2: se informa a los oferentes que el valor ofertado en el presente formulario es evaluativo y que el valor a adjudicar es el total del presupuesto asignado para el presente proceso de contratación.

Nota 3: el oferente deberá diligenciar en el cuestionario numeral 1 que se encuentra en el SECOP2, nombrado

"EL OFERENTE DEBERÁ DILIGENCIAR EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO ASIGNADO COMO SOLICITA LA ENTIDAD" el valor total del presupuesto asignado de acuerdo como lo solicita la entidad.

Página 66 de 73	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	

Nota 4: En el presente formulario deberá ubicar en la columna que se detalla al final de la relación del ítem llamado **"VALOR UNITARIO OFERTADO IMPUESTO INCLUIDO"**, el valor unitario ofertado por el proponente para cada uno de los ítems, **es de anotar que el proponente debe ofertar la totalidad de los ítems.**

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Página 67 de 73	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

FORMULARIO No. 15

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
- Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
- Constituir en debida forma y aportar al Grupo de contratos o quien haga sus veces, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
- Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
- Elaborar en coordinación con la jefatura de la oficina de Telemática de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia el cronograma de trabajo, para realizar el mantenimiento correctivo de los equipos involucrados en la presente contratación, dentro de las 48 horas hábiles posteriores a la expedición de la carta de inicio de ejecución del contrato. Indicando fecha y hora. (Entre las 7:30 horas y las 18:00 horas de lunes a viernes días hábiles), permitiendo bajo la discrecionalidad de la Policía Dirección de Sanidad el poder postergar o anticipar las fechas descritas en el cronograma por fuerza mayor de la institución
- Garantizar el soporte técnico en todas las Unidades Médicas de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, Dispensario BACER, Dispensario BAHOL, Comando Distrito BABEL, Comando Distrito Rionegro BARIO, Comando DEANT BAANT.
- Cumplir la atención de solución de servicio con el personal técnico presentado en su oferta, en caso de requerirse el cambio de alguno de los técnicos, la persona que lo remplace debe cumplir con las mismas condiciones de capacidad y calificación
- Asumir los costos de transporte, movilización, que se causen con motivo del traslado de elementos, insumos y equipos necesarios para la ejecución del presente contrato
- Cumplir con la entrega del informe técnico detallado de las actividades realizadas a cada equipo objeto del contrato del mantenimiento preventivo y correctivos practicados, incluido el listado de los repuestos cambiados.
- Cumplir con los tiempos de respuesta a las solicitudes de mantenimiento correctivo a los equipos, cada vez que sea requerido por el funcionario designado por la Dirección de Sanidad.
- El OFERENTE deberá disponer de un técnico especialista en impresoras.
- El OFERENTE se compromete a suministrar cualquier repuesto en un tiempo no máximo a 2 días hábiles.
- El OFERENTE deberá suministrar un stock de repuestos de mayor rotación coordinado con el supervisor del contrato para así obtener un tiempo de respuesta satisfactorio para la solución de los servicios técnicos, el stock será por un valor en repuestos de \$ 5.000.000,00
- El OFERENTE deberá cambiar, arreglar o corregir a su costo, sin que aplique modificación al plazo del contrato, los bienes y servicios defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas por la Dirección de Sanidad de la Policía, siempre que la Dirección de Sanidad a través del supervisor los considere mal ejecutados. El tiempo con que cuenta el oferente para el cambio de partes es de 4 horas hábiles contadas a partir de la notificación del supervisor. Se entiende por bienes mal ejecutados aquellos que, a juicio de la supervisión hayan sido mal suministrados con especificaciones técnicas inferiores o diferentes a las señaladas por la Dirección de Sanidad en el presente Contrato. Si el CONTRATISTA no repone, sustituye o arregla los bienes defectuosos, dentro del término señalado por la supervisión, la Dirección de Sanidad podrá proceder hacer efectivas las pólizas correspondientes, las cuales se causarán por cada día que el oferente este en mora de corregirlas.
- El OFERENTE debe suministrar todos los repuestos con una garantía mínimo de (6) meses sin costo

Página 68 de 73	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

adicional para EL CONTRATANTE.

17. El OFERENTE se encargará de suministrar los repuestos necesarios NUEVOS ORIGINALES Y/O REMANUFACTURADOS para los equipos que no cuenten con existencia de repuestos por parte del fabricante, según el tiempo de uso de los mismos, para el correcto funcionamiento de los equipos sin que ocasione costos adicionales al contrato. Los repuestos deberán ser originales y/o remano facturados, en caso de que no se consigan, se aceptaran otros compatibles (de no menor capacidad funcional) previa certificación del fabricante o distribuidor donde conste la imposibilidad de adquirir los originales y aprobación del supervisor del contrato. En reposiciones relacionadas con discos duros, estos deberán reponerse por otros de no menor capacidad, si fuese necesario reponer el disco duro por uno de mayor capacidad en ningún caso deberá generar sobre costo para el contrato.
18. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Dirección de Sanidad y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
19. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
20. Estarán a cargo del **CONTRATISTA** los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de los elementos, insumos y equipos relacionados con la ejecución del contrato, estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo impuestos.
21. El OFERENTE deberá presentar un informe mensual detallado (cuadros estadísticos, inventario de repuestos, Numero de equipos, total de servicios por técnico - en Excel - etc) fecha y hora de soporte, diagnóstico y solución del problema, recibo a satisfacción por parte del usuario del equipo, técnico, etc.; esta información será en forma impresa y consolidada en una base de datos bajo el concepto soporte HelpDesk, (suministrado por el contratista para su manejo y control de los servicios, técnicos, repuestos y mantenimientos). Cada uno de los técnicos deberá tener un kit de herramientas e insumos para realizar el servicio correspondiente.
22. El OFERENTE deberá tener en sus instalaciones como mínimo (5) equipos de cómputo, (para así realizar el remplazo de éstos si es necesario, mientras se efectúa la reparación del mismo y kit de herramientas e insumos para cada técnico.
23. El OFERENTE deberá recopilar toda la información de los servicios en una base de datos bajo el concepto "Mesa de Ayuda", donde se discrimine todas las actividades de mantenimientos realizadas. (Actividad, diagnóstico, técnico responsable, usuario que recibe el trabajo, etc), el contratista utilizará la base de datos suministrada por la DISAN SINVE y una propia suministrada por el contratista, esto con el fin sean presentados todos los informes mensuales correspondientes
24. Restituir al CONTRATANTE los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
25. En caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el **CONTRATISTA** deberá informar por escrito al supervisor del contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
26. El OFERENTE deberá informar al Supervisor del Contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un setenta (70%) por ciento, a fin de evitar la sobre ejecución del objeto contractual.
27. El OFERENTE debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas de la nota 4 a la 11 de la Resolución No.04280

Página 69 de 73	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

del 011113, Guía Para la etapa de Planeación de los procesos de Contratación en la Policía Nacional).

28. Y las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
29. El OFERENTE deberá dar cumplimiento a la Resolución 1512 de 05 de agosto de 2010. "Por el cual se establecen los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de computadores y/o periféricos y se adoptan otras disposiciones", CAPÍTULO I. OBJETO ALCANCE Y DEFINICIONES; CAPÍTULO II, ARTICULO CUARTO, PARÁGRAFO 1, ARTICULO QUINTO, ARTICULO SEXTO, ARTICULO SÉPTIMO, ARTICULO OCTAVO, ARTICULO NOVENO; CAPÍTULO III, ARTICULO DECIMO TERCERO, ARTICULO DECIMO CUARTO, ARTICULO DECIMO SÉPTIMO, ARTICULO DECIMO OCTAVO, ARTICULO DECIMO NOVENO, ARTICULO VIGÉSIMO.
30. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del servicio de adquisición de los equipos, serán asumidas como responsabilidad del contratista.
31. Contratista suministra herramientas, diagnóstico, materiales de limpieza e insumos ordinarios y quedan incluidos en el precio del mantenimiento
32. Prohibición de suministrar/instalar repuestos sin autorización previa del supervisor
33. Solo suministrar repuestos incluidos en la relación definitiva, necesarios para reparar equipos del contrato
34. Facturar únicamente repuestos autorizados, instalados y recibidos, sin superar precio techo
35. Prohibición de cobrar adicionalmente diagnóstico, instalación, configuración, herramientas, desplazamientos, etc., cuando estén incluidos en mantenimiento
36. Entrega y trazabilidad de los componentes retirados
37. Custodia específica de equipos retirados para reparación
38. Prohibición de copiar, extraer, almacenar o transferir información de los equipos salvo necesidad autorizada
39. Autorización previa para intervenir software, usuarios, antivirus, configuraciones y seguridad
40. Deber específico de facilitar supervisión y entregar soportes/documentos requeridos
41. Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.
42. Cláusula de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a

Página 70 de 73	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes, b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.

43. Cumplimiento de normatividad: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.
44. El pago se realizará dentro de los 60 días calendario una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, EL CONTRATANTE reanalizará descuento por concepto de estampillas Jaime Isaza Cadavid de acuerdo a la ordenanza 017 de 2018 de la asamblea de Antioquia, equivalente al 0.4% del valor a pagar, la cuenta de cobro y/o factura debe estar soportada con la certificación de cumplimiento e informe expedido por el supervisor, informe de actividades y demás documentos requeridos por la Dirección administrativa y financiera, de acuerdo con el derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación, de acuerdo con el derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).
45. El oferente se compromete a cumplir con lo estipulado en la Circular Externa 016 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, respecto del proceso de Recepción de Facturas Electrónicas, CIRCULAR NÚMERO 000003 16 ABR 2021 Dirección de Gestión de Recursos y Administración Económica y DIRECTIVA PRESIDENCIAL No. 09 DE 2020, (septiembre 17). Actuaciones para garantizar la exigencia de la factura electrónica como soporte de pago a los proveedores del Estado (si aplica).
46. El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.
47. El oferente certificará que cumple con la aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con base al Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 0312 de 2019 estándares mínimos, esta certificación deberá contar con los respectivos soportes avalados por el técnico, tecnólogo o profesional en salud ocupacional contratado por la empresa o en su defecto presentar los resultados obtenidos por la Administradora de Riesgos Laborales.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Página 71 de 73	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

FORMULARIO No. 16

OFRECIMIENTO RECURSO HUMANO

Para cada funcionario se deberá diligenciar un formato.

La Unidad Prestado de Salud Antioquia se reserva el derecho de verificar la información plasmada en este formato, además se debe anexar fotocopia de documento de identidad, diplomas, acta de grado, tarjeta o registro profesional.

FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO	
Ciudad y Fecha	
Nombres y apellidos	
Cédula de ciudadanía	
Fecha de nacimiento	
Profesión	
Universidad	
No. de registro profesional	
Título obtenido	
Especializaciones	
Cursos Realizados	
Tiempo de experiencia en la profesión:	
Tiempo de servicio en la institución oferente:	
Firma del Profesional	Firma del Representante legal

Con la suscripción del presente formato, el profesional autoriza el tratamiento de sus datos, de conformidad con lo estipulado en la ley 1581 del 2012 el decreto 1377 del 2013; asimismo por tratarse de un proceso de contratación pública, en aras de salvaguardar el principio de publicidad y transparencia, consagrados en el artículo 24 de la ley 80 de 1993, el profesional autoriza expresamente la publicación de la información, datos y/o documentos contenido(s) en el presente formato en la plataforma Transaccional SECOP II.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Página 72 de 73	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 2		

FORMULARIO No. 17

PERSONAL, EXPERIENCIA Y TIEMPOS DE DEDICACIÓN MÍNIMOS

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores,

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad,

Referencia: Experiencia del Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Cargo para desempeñar: Diligenciar el cargo a desempeñar

Nombre del profesional: Diligenciar el nombre completo del profesional

Nombre del proponente: Diligenciar el nombre completo del proponente

CERT N°	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATO N°	VALOR EJECUTAD O	VALOR EN SMMLV	PERÍODO LABORAL			% PARTI C.	TIEMPO	FUNCIONE S REALIZAD AS
					Inicio	Término	Duración			
1										
2										
3										
4										
5										
TOTAL										

Nota: La Policía Nacional se reserva el derecho de verificar la validez de la información relacionada

Nombre del profesional: Diligenciar el nombre completo del profesional

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del profesional

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Nota: este formato se debe diligenciar por cada uno de los cargos solicitados en el proceso de contratación, adicional adjuntar las certificaciones de experiencia relacionadas en este.

Página 73 de 73	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0035		
Fecha: 16-10-2013		
Versión: 2	INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA	

FORMULARIO NO. 18

AUTORIZACIÓN CONSULTA EN LA PÁGINA DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL, SI ME ENCUENTRO INHABILITADO POR HABER SIDO CONDENADO POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES.

Yo, _____, identificado como aparece al pie de mi firma, por medio del presente escrito, autorizo a la Unidad Prestadora de Salud Antioquia para que en cumplimiento a lo establecido en el Decreto número 753 de 2019, "Por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018 por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" consulte en la página de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, si me encuentro inhabilitado por haber sido condenado por delitos sexuales contra menores.

Lo anterior en cumplimiento al parágrafo 2 del artículo 2 del citado decreto que indica:

ARTICULO 2. Entidades públicas y privadas obligadas a consultar el certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes. El ICBF, en el marco de sus competencias constitucionales y legales y de acuerdo con la definición efectuada en el artículo anterior, sobre los cargos, oficios o profesiones que involucran una relación directa y habitual con niños, niñas y adolescentes, autoriza a las entidades públicas y privadas a consultar en línea el registro de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra los mismos, en los procesos de selección de su personal, en aquellos empleos que se desarrollen en los ámbitos educativos, recreacionales, de cuidado, protección, asistencia, salud, nutrición, bienestar, cultura, religioso, seguridad, entre otros, en cuyo ejercicio impliquen un trato directo y habitual con menores de edad.

Parágrafo 2. Será responsabilidad de las entidades públicas y privadas obligadas a consultar el registro de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra niños, niñas y adolescentes, obtener la autorización previa, expresa y escrita del aspirante al cargo, u oficio, la cual deberá reposar dentro de la documentación correspondiente al proceso de selección dirigido a su vinculación laboral, contractual o reglamentaria, según el caso.

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

NOTA: EN TODO CASO, Y MEDIANTE ARCHIVO ADJUNTO, LOS ESTUDIO PREVIOS FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE PROCESO.